

# INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL DE SERVICIOS

## No. ITPNS-014-2022

## Servicio de Mantenimiento a la Casona para la Galería de Arte del pago en especie

ÍNDICE

Página 1 de 92

A. DATOS GENERALES DE "LA INVITACIÓN".	5
1.- Medios que se utilizarán en "LA INVITACIÓN".	6
2.- Publicación de "LA INVITACIÓN".	6
3.- Observadores.	6
4.- Carácter de "LA INVITACIÓN" (Artículo 28 fracción I de "LA LEY").	6
5.- Vigencia de la contratación.	6
6.- Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentos.	6
7.- Disponibilidad presupuestaria.	7
8.- Moneda en que se deberá presentarse la propuesta económica.	7
B. OBJETO Y ALCANCE DE "LA INVITACIÓN".	7
1.- Forma de adjudicación.	7
2.- Contenido del contrato.	7
3.- Objeto de la contratación.	7
3.1.- Descripción genérica y detallada de los servicios.	7
3.2.- Lugar de prestación de los servicios.	7
3.3.- Periodo de ejecución de los servicios.	8
4.- Cantidad de servicios objeto de la contratación	8
5.- Tipo de contrato que se adjudicará.	8
6.- Acta de entrega-recepción de los servicios .	20
7.- Impuestos y derechos.	20
8.- Transferencia y cesión de derechos y obligaciones.	20
C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE "LA	21
1.- De los actos del procedimiento.	21
1.1.- La elaboración de la proposición.	21
1.1.1.- Proposición conjunta.	22
1.1.2. Calendario de los actos de "LA INVITACIÓN".	22
1.1.3. Visita a las instalaciones de "EL SAT".	23
1.1.4.- Presentación de una sola proposición.	23
1.1.5.- Acreditación de existencia legal.	23
1.1.6.- Auditorías.	24
2.- Modificaciones a "LA INVITACIÓN".	24
3.- Del acto de la junta de aclaraciones a "LA INVITACIÓN".	24
4.- Del acto de presentación y apertura de proposiciones.	24
5.- Del acto y los efectos del fallo.	25
6.- Requisitos a cumplir.	29
6.1.- Requisitos que deberán cumplir los invitados y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.	29
6.1.1.- Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación.	30
6.1.2.- Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación.	36
6.1.3.- Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación.	42
6.2.- Requisitos técnicos para la evaluación por puntos y porcentajes.	43
6.3.- Requisitos económicos obligatorios.	43
7.- Causas expresas de desechamiento de "LA INVITACIÓN".	44
8.- Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato.	46

8.1.- Criterios de evaluación de la propuesta técnica.	41
8.2.- Criterios de evaluación de la propuesta económica.	48
8.3.- Adjudicación del contrato.	49
8.4.- Criterio de desempate.	49
8.5.- Formalización del contrato.	49
8.5.1. Impedimento para adjudicar y/o formalizar el contrato.	50
9.- Modificaciones al contrato.	51
10.- Causales de rescisión y terminación anticipada del contrato.	51
10.1.- Rescisión del contrato.	51
10.2.- Terminación anticipada del contrato.	51
11.- De las garantías.	52
11.1.- Garantía de cumplimiento del contrato.	52
11.2.- Instrucciones para la elaboración y entrega de garantía de cumplimiento del contrato.	53
11.3.- Liberación de garantía de cumplimiento.	53
11.4.- Ejecución de garantía.	53
11.4.1.- Causas de ejecución de garantía.	53
11.5.- Póliza de responsabilidad civil.	54
12.- Suspensión temporal, cancelación del proceso de contratación y declaración del procedimiento desierto.	54
12.1.- Suspensión temporal de "LA INVITACIÓN".	54
12.2.- Cancelación del proceso de contratación.	54
12.3.- Declaración de procedimiento desierto.	55
13. Subcontratación.	55
14.- Inconformidades.	55
15.- Conciliación.	55
16.- Controversias.	55
Anexo técnico.	56
Anexos	56

## INVITACIÓN\*

\*La referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por el área contratante.

El Servicio de Administración Tributaria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo sucesivo "EL SAT", con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "LA LEY"), su Reglamento y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, por conducto de la Administración General de Recursos y Servicios (AGRS), de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios (ACORS) y a través de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "6" (en adelante AORS "6") en la Ciudad de México, la cual tendrá el carácter de área contratante, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No.10, piso 11, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Con fundamento en lo dispuesto en el Décimo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 16 de abril de 2020, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en relación con el artículo 55, fracción XX del abrogado Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 19 de julio de 2017 en el DOF; y en concordancia con los artículos 31, fracción XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), Primero, Sexto, Séptimo en su segundo párrafo, Octavo y Décimo Tercero transitorios del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LOAPF, publicado el 30 de noviembre de 2018 en el DOF, la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, dependiente de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dio a conocer con fecha 18 de julio de 2022 el "Comunicado de suspensión temporal del sistema CompraNet", el cual hace de conocimiento lo siguiente:

*"Derivado del monitoreo a la plataforma que soporta CompraNet, a través del cual los usuarios realizan el registro de las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como los procedimientos de contratación, se han detectado fallas técnicas a partir de las 16:00 horas del día 15 de julio de 2022, en la infraestructura que hospeda dicha plataforma, limitando con ello su operación.*

...

*Consecuentemente, sirva el presente Dictamen para dejar constancia y confirmar que a partir de las 16:00 horas del viernes 15 de julio de 2022, por causas ajenas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se presentó la baja de la plataforma que se utiliza para la consulta de información, configuración de procedimientos, carga de documentación y descarga de propuestas en procedimientos de contratación, provocando la inoperatividad por parte de los usuarios, lo cual implica que dichas circunstancias afectan el desarrollo de los procedimientos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relaciones con las Mismas (LOPSRM).*

*Ante esta situación atípica, cabe invocar el principio jurídico de que "a lo imposible nadie está obligado", derivado de lo dispuesto por el artículo 1943 del Código Civil Federal supletorio de la LAASSP y LOPSRM, de conformidad con los artículos 11 y 13 respectivamente de dichos ordenamientos, por lo que, con base en el Artículo Único, numerales 1 y 30 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", se declara la SUSPENSIÓN TEMPORAL del Sistema COMPRANET, para todos los actos de los procedimientos de contratación que se deban desarrollar mediante la plataforma, así como para la carga de información, hasta en tanto se reestablezcan las condiciones para su reanudación."*

\*Nota: "El Acuerdo" se anexa a esta invitación como Anexo I

### INVITA

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, seleccionados con base en la investigación de mercado realizada, mismos que se ha determinado que cuentan con capacidad de respuesta inmediata; a participar en la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial de Servicios, relativa al "Servicio de Mantenimiento a La Casona para la Galería de Arte del Pago en Especie", en lo sucesivo "LA INVITACIÓN". lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos: 3 fracción IV, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I y 29 42 primer párrafo y 43 de "LA LEY" y 39 y 77 de su Reglamento, conforme a lo siguiente:

El procedimiento de adquisición, fue solicitado por la Subadministración de Mantenimiento y Servicios de Instalaciones e Inmuebles, la cual conforme a sus funciones será el área requirente y área técnica, con fundamento en lo establecido en el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento de "LA LEY", proporcionó los documentos para su celebración.

#### A. DATOS GENERALES DE "LA INVITACIÓN".

#### INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

MODALIDAD	CARÁCTER	MÉTODO DE EVALUACIÓN	TIPO DE CONTRATO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL DE SERVICIOS	NACIONAL	PUNTOS Y PORCENTAJES	ABIERTO
VIGENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRECIOS	ARTÍCULO/FRACCIÓN ÓN LAASSP
EJERCICIO 2022	PRESUPUESTAL	FIJOS	42

#### 1. Medios que se utilizarán en "LA INVITACIÓN".

Al tratarse de un procedimiento presencial, los actos derivados de la presente invitación se llevarán a cabo en el domicilio del área contratante, ubicada en el Aula 1 del módulo 1, planta baja ubicada en Av. Hidalgo 77, colonia Guerrero, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06300, Ciudad de México.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas conforme al medio utilizado es Presencial, por lo cual los Invitados deberán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, lo anterior de conformidad con el artículo 26 Bis fracción I de la LAASSP.

## 2. Publicación de "LA INVITACIÓN".

Con fundamento en lo establecido en el artículo 43 de "LA LEY" y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, "LA INVITACIÓN" será publicada en la página de internet de "EL SAT", en la página

[www.sat.gob.mx/adminsat/Paginas/invitaciones\\_a\\_cuando\\_menos\\_tres\\_personas\\_local.htm](http://www.sat.gob.mx/adminsat/Paginas/invitaciones_a_cuando_menos_tres_personas_local.htm) así como entregada a los invitados en participar y estará a disposición para su consulta en el Pizarrón de avisos del área contratante en la dirección Av. Paseo de la Reforma No.10, P.B., Col. Tabacalera, C.P. 06030, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, a partir de la fecha de publicación y su obtención será gratuita.

## 3. Observadores.

Conforme al artículo 26, penúltimo párrafo de "LA LEY", a los actos de "LA INVITACIÓN" podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, previo registro en la lista de asistencia de observadores; dicho registro se deberá solicitar con 48 horas de anticipación a los correos electrónicos [idalv.trevinog@sat.gob.mx](mailto:idalv.trevinog@sat.gob.mx) y [dajadh.tapia@sat.gob.mx](mailto:dajadh.tapia@sat.gob.mx), y se autorizará bajo la condición de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

## 4. Carácter de "LA INVITACIÓN" (Artículo 28 fracción I de "LA LEY").

"LA INVITACIÓN" se convoca con carácter nacional, por lo que solo podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana invitados.

## 5. Vigencia de la contratación.

La vigencia del contrato será conforme el Anexo Técnico, el cual forma parte integrante de "LA INVITACIÓN".

## 6. Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentos.

Los invitados deberán presentar su proposición en idioma español, sin embargo, aquella documentación que, por su naturaleza, se encuentren redactada en un idioma distinto al español como catálogos, folletos, etc., podrá presentarse en otro idioma, acompañada de su traducción simple al español.

## 7. Disponibilidad presupuestaria.

"EL SAT" cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo "LA INVITACIÓN", como se señala en el Oficio de Suficiencia Presupuestal No. 300-01-00-00-00-2022-

OSP01617 de fecha 19 de julio de 2022 para la partida presupuestal 35101.- "Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación menor de inmuebles".

8. Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica.

La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos).

B. OBJETO Y ALCANCE DE "LA INVITACIÓN".

1. Forma de adjudicación.

Los servicios objeto de esta contratación se adjudicarán por:

Partida única ( X )	Por partida ( )
---------------------	-----------------

En términos de lo señalado en el artículo 47, fracción I de "LA LEY", para la contratación de los servicios motivo de "LA INVITACIÓN", se celebrará contrato abierto. Es de precisar que las cantidades mínimas y máximas de los servicios a contratar se encuentran establecidas en el Anexo Técnico el cual forma parte integrante de "LA INVITACIÓN".

2. Contenido del contrato.

"EL SAT", a través de la AORS "6", en la Subadministración de Procesos de Contratación "7", elaborará el contrato. Conforme a los "Criterios por Suspensión del Sistema Compranet", emitido por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 19 de julio de 2022, NUMERAL 9, que a la letra dice:

*"9.- Los modelos de contratos y convenios aplicables en las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios de sector público, obra pública y servicios relacionados con las mismas, se podrán obtener y descargar de CompraNet, directamente en el MFIJ (es decir, Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos), para su elaboración y firma de manera presencial."*

3. Objeto de la contratación.

3.1. Descripción genérica y detallada de los servicios.

"Servicio de Mantenimiento a La Casona para la Galería de Arte del Pago en Especie".

La descripción detallada de los servicios y sus especificaciones técnicas, se describen dentro del Anexo Técnico, el cual forma parte integrante de la presente invitación.

3.2. Lugar de prestación de los servicios.

El lugar de la prestación de los servicios se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido dentro del Anexo Técnico, el cual forma parte integrante de la presente invitación.

3.3. Periodo de ejecución de los servicios.

El periodo de ejecución de los servicios se llevará a cabo conforme a lo establecido dentro del Anexo Técnico, el cual forma parte integrante de la presente invitación.

#### 4. Cantidad de servicios objeto de la contratación.

La cantidad y descripción detallada de los servicios y sus especificaciones técnicas, se encuentran descritas en el Anexo Técnico, el cual forma parte integrante de la presente invitación.

#### 5. Tipo de contrato que se adjudicará.

Los servicios objeto de esta contratación se adjudicarán por partida única a un solo invitado, cuya proposición cumpla con la totalidad de los requisitos de cumplimiento obligatorio; su propuesta técnica cumpla con los requisitos solicitados y obtenga la mayor puntuación combinada como resultado de la evaluación mediante el criterio de evaluación por puntos y porcentajes.

En términos de lo señalado en el artículo 47 de "LA LEY" y 85 de su Reglamento, el contrato que se formalice para la prestación del "Servicio de Mantenimiento a La Casona para la Galería de Arte del Pago en Especie", será abierto, quedando obligado "EL SAT" únicamente a ejercer el monto mínimo establecido y podrá ejercer opcionalmente hasta el monto máximo para la partida única.

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
<b>PRELIMINARES</b>				
PRE-CAS-001	RETIRO DE LAMBRIN DE TABLAROCA EN MUROS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CANALETAS, POSTES, CANAL DE CARGA, CANAL LISTON, AMARRES, CANES DE MADERA. A UNA ALTURA DE HASTA 3.80 MTS. INCLUYE: ACARREO DEL ESCOMBRO PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN FUERA DEL INMUEBLE, PROTECCIÓN DE LAS SUPERFICIES Y ZONAS ALEDAÑAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE CADA JORNADA DEL ÁREA DE TRABAJO, HERRAMIENTA, ANDAMISO, MANO DE OBRA.	M2	5.00	12.50
PRE-CAS-002	DESMONTAJE DE PERSIANAS ENROLLABLES MEDIDAS DE 1.55 X 2.50 M. INCLUYE: DESMONTAJE DE ELEMENTOS DE SUJECION, MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO CON RECUPERACION DE MATERIAL HASTA EL LUGAR QUE INDIQUE LA SUPERVISION DEL SAT, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	2.00	4.00
PRE-CAS-003	DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA DE 0.90 X 2.10 M, INCLUYE: DESMONTAJE DE MARCO O CHAMBRANA, DE ELEMENTOS DE SUJECION, MANO DE OBRA REQUERIDA, RETIRO DE LA PUERTA A TIRO LIBRE FUERA DEL INMUEBLE	PZA	1.00	2.00



Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
	ANDAMIOS, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.			
PRE-CAS-004	DESMONTAJE DE PUERTAS EN SANITARIOS MEDIDAS DE 0.60 X 1.50 M, FABRICADAS CON SOLIDO FENÓLICO, INCLUYE: RETIRO DE ELEMENTOS DE SUJECION, HERRAJES Y CERRADURA EN ACERO INOXIDABLE Y ACERO GALVANIZADO, FIJACIÓN A PISO Y MURO, CARGA Y ACARREOS DE MATERIAL DE DESPERDICIO HASTA EL LUGAR DE CARGA DEL CAMIÓN Y RETIRO FUERA DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	PZA	2.00	4.00
PRE-CAS-005	DESMONTAJE DE MAMPARAS EN SANITARIOS, FABRICADAS CON SOLIDO FENÓLICO, INCLUYE: RETIRO DE ELEMENTOS DE SUJECION, HERRAJES Y CERRADURA EN ACERO INOXIDABLE Y ACERO GALVANIZADO, FIJACIÓN A PISO Y MURO, CARGA Y ACARREOS DE MATERIAL DE DESPERDICIO HASTA EL LUGAR DE CARGA DEL CAMIÓN Y RETIRO FUERA DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	M2	3.12	7.80
PRE-CAS-006	RETIRO Y REMOCIÓN DE RECUBRIMIENTO CERAMICO EN MUROS EXISTENTES, PARA RECIBIR ACABADO. INCLUYE: PICADO DE LA SUPERFICIE, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE CON CEPILLO DE ALAMBRE, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE LOS TRABAJOS, ANDAMIOS, SEÑALIZACIÓN, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE CADA JORNADA DEL ÁREA DE TRABAJO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, CARGA Y ACARREO EN CAMIÓN DEL MATERIAL SOBRENTE A TIRO LIBRE FUERA DEL INMUEBLE.	M2	3.80	9.50
PRE-CAS-007	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE LAVABOS A BASE DE ESTRUCTURA DE PERFILES DE ACERO Y FORRADA CON DUROCK, MEDIDAS 0.50 X 1.50 M. ALTURA DE 0.90 M. INCLUYE: EQUIPO DE OXIACETILENO PARA CORTE, SOLDADURA E-6013, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, MERMAS, DESPERDICIOS, DESCALIBRES Y EQUIPO.	PZA	1.00	2.00

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
	ACARREOS DEL MATERIAL SOBRANTE A TIRO LIBRE FUERA DEL INMUEBLE, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DEL ÁREA DE TRABAJO.			
PRE-CAS-008	DESMONTAJE DE PUERTA DE METALICA DE 0.55 X 1.65 M, INCLUYE: DESMONTAJE DE MARCO, DE ELENTO DE SUJECION, MANO DE OBRA REQUERIDA, RETIRO DE LA PUERTA A TIRO LIBRE FUERA DEL INMUEBLE, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	1.00
PRE-CAS-009	RETIRO DE YESO O RETIRO DE APLANADO EN MUROS, A UNA ALTURA DE HASTA 3.80 MTS. INCLUYE: RETIRO DE ESCOMBRO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, PROTECCIÓN DE LAS SUPERFICIES Y ZONAS ALEDAÑAS, ACARREOS, ANDAMIAJE, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE CADA JORNADA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M2	67.14	167.84
<b>PREPARACIÓN DE SUPERFICIES</b>				
ALB-CAS-001	APLANADO DE YESO EN MUROS, DE 1 A 2.5 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO, A UNA ALTURA DE HASTA 3.80 MTS. ACABADO FINO, INCLUYE: TRATAMIENTO PREVIO CON ACIDO MURIATICO PARA ELIMINACIÓN DE SALITRE, PEGA YESO, RETIRO DE ESCOMBRO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, PROTECCIÓN DE LAS SUPERFICIES Y ZONAS ALEDAÑAS, ACARREOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE CADA JORNADA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M2	67.14	167.84
ALB-CAS-002	LAVADO DE PISOS DE CANTERA, CON LIMPIADOR BIODEGRADABLE, INCLUYE: LAVADO CON AGUA CALIENTE A PRESION, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE ELIMINANDO POLVO, GRASA, PINTURA, TECATAS DE CEMENTO Y OTROS MATERIALES SUELTOS, SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA, EQUIPO, PROTECCION DEL AREA DE TRABAJO, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE CADA DIA DE	M2	106.43	266.08

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
	TRABAJO, RETIRO DEL MATERIAL FUERA DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE.			
ALB-CAS-003	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE GUARDQUIM® PREP LIMPIAMURO, EN PISOS INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA, EQUIPO, PROTECCION DEL AREA DE TRABAJO, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE CADA DIA DE TRABAJO, RETIRO DEL MATERIAL FUERA DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE.	M2	106.43	266.08
ALB-CAS-004	FABRICACION DE CUBIERTA PARA 2 LAVABOS DE MEDIDAS DE 0.50 X 150 M. ALTUTA DE 090. A BASE DE PERFILES DE ACERO Y FORRADA CON MUROS DE DUROCK, INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA, EQUIPO, PROTECCION DEL AREA DE TRABAJO, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE CADA DIA DE TRABAJO, RETIRO DEL MATERIAL FUERA DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	2.00
<b>ACABADOS</b>				
ACAB-CAS-001	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA VINIMEX MARCA COMEX, EQUIVALENTE O SUPERIOR EN CALIDAD, A DOS MANOS , COLOR BLANCO IGUAL AL EXISTENTE O EL QUE INDIQUE LA SUPERVISION DEL SAT, EN MUROS CUALQUIER SUPERFICIE, CONSIDERANDO UNA ALTURA HASTA 3.80 MTS. INCLUYE: REPARACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SUMINISTRO Y ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE USO, PROTECCIÓN DE LAS SUPERFICIES, MUEBLES Y ZONAS ALEDAÑAS, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE CADA JORNADA DEL ÁREA DE TRABAJO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	252.89	632.23

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
ACAB-CAS-002	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA VINIMEX, MARCA COMEX, EQUIVALENTE O SUPERIOR EN CALIDAD, A DOS MANOS, COLOR BLANCO IGUAL AL EXISTENTE O EL QUE INDIQUE LA SUPERVISION DEL SAT, EN PLAFÓN CUALQUIER SUPERFICIE CONSIDERANDO UNA ALTURA HASTA 3.80 MTS. INCLUYE: REPARACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SUMINISTRO Y ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE USO, PROTECCIÓN DE LAS SUPERFICIES, MUEBLES Y ZONAS ALEDAÑAS, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE CADA JORNADA DEL ÁREA DE TRABAJO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	90.97	227.43
ACAB-CAS-003	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DESLAVADA O PATINADA VINILICA VINIMEX MARCA COMEX, EQUIVALENTE O SUPERIOR EN CALIDAD, A DOS MANOS , COLOR IGUAL AL EXISTENTE O EL QUE INDIQUE LA SUPERVISION DEL SAT, EN MUROS INTERIORES CUALQUIER SUPERFICIE, CONSIDERANDO UNA ALTURA HASTA 3.80 MTS. INCLUYE: REPARACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SUMINISTRO Y ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE USO, PROTECCIÓN DE LAS SUPERFICIES, MUEBLES Y ZONAS ALEDAÑAS, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE CADA JORNADA DEL ÁREA DE TRABAJO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	88.14	220.35
ACAB-CAS-004	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PERSIANAS MEDIDAS DE 1.55 DE ANCHO X 2.50 DE ALTO, ENROLLABLES TIPO BLACK OUT, MODELO A ELEGIR, MARCA HUNTERDOUGLAS, EQUIVALENTE O SUPERIOR EN CALIDAD. INCLUYE: SOPORTES, ADAPTADOR, BASE, TUBOS, RESORTE DE COMPRESION, TAPAS, REPARACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SUMINISTRO Y ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE USO, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE CADA	PZA	4.00	8.00

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
	JORNADA DEL ÁREA DE TRABAJO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.			
ACAB-CAS-005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PELICULA DE CONTROL SOLAR UV. EN VIDRIOS MODULARES DE 20.5 X 25 CMS. INCLUYE: LIMPIADOR PARA CRISTAL, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SUMINISTRO Y ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE USO, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE CADA JORNADA DEL ÁREA DE TRABAJO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	87.00	216.00
ACAB-CAS-006	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PELICULA DE CONTROL SOLAR UV. EN VIDRIOS MODULARES DE 26.5 X 36.5 CMS. INCLUYE: LIMPIADOR PARA CRISTAL, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SUMINISTRO Y ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE USO, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE CADA JORNADA DEL ÁREA DE TRABAJO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	48.00	120.00
ACAB-CAS-007	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMBRIN DE PORCELANATO PULIDO EN FORMA EXTRA GRANDE DE 0.90 x 1.80 M. CMS. MODELO MARBLE SLAB MARCA INTERCERAMIC EQUIVALENTE O SUPERIOR EN CALIDAD, JUNTA A HUESO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, CEMENTO CREST, LECHAREADA, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIRA ESQUINA ESTANDAR DE ALUMINIO, ACABADO NATURAL BRILLANTE, MARCA MOLDUPISO O EQUIVALENTE EN CALIDAD EN TODO EL PERIMETRO, TRAZO, VERIFICACIÓN DE NIVELES, RECORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, BOQUILLAS, ACARROS HASTA EL SITIO DE USO, LIMPIEZA Y TIRO LIBRE DE MATERIAL SOBRENTE FUERA DEL INMUEBLE, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	M2	2.60	6.50

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
ACAB-CAS-008	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARAS PARA SANITARIOS, FABRICADAS CON SOLIDO FENÓLICO, MODELO ESTANDAR, LEEDER ARTE, MARCA MODUMEX O EQUIVALENTE O SUPERIOR EN CALIDAD , INCLUYE: HERRAJES Y CERRADURA EN ACERO INOXIDABLE Y ACERO GALVANIZADO, FIJACIÓN A PISO Y MURO CON TAQUETES DE PLÁSTICO, PIJAS DE ACERO INOXIDABLE Y TAQUETES EXPANSIVOS, PLOMEADA Y NIVELADA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, TRANSPORTE Y ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA AL CONCLUIR LOS TRABAJOS, CARGA Y ACARREOS DE MATERIAL DE DESPERDICIO HASTA EL LUGAR DE CARGA DEL CAMIÓN Y RETIRO FUERA DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	M2	3.12	7.80
ACAB-CAS-009	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTAS PARA SANITARIOS, MEDIDAS DE 0.60 X 1.50 M.FABRICADAS CON SOLIDO FENÓLICO, MODELO ESTANDAR, LEEDER ARTE, MARCA MODUMEX O EQUIVALENTE O SUPERIOR EN CALIDAD , INCLUYE: HERRAJES Y CERRADURA EN ACERO INOXIDABLE Y ACERO GALVANIZADO, FIJACIÓN A PISO Y MURO CON TAQUETES DE PLÁSTICO, PIJAS DE ACERO INOXIDABLE Y TAQUETES EXPANSIVOS, PLOMEADA Y NIVELADA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, TRANSPORTE Y ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA AL CONCLUIR LOS TRABAJOS, CARGA Y ACARREOS DE MATERIAL DE DESPERDICIO HASTA EL LUGAR DE CARGA DEL CAMIÓN Y RETIRO FUERA DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	PZA	2.00	4.00

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
ACAB-CAS-010	HABILITADO DE MURO DE DUROCK UNA CARA A BASE DE PANELES DE DUROCK DE 13 MM DE ESPESOR MEDIDAS DE 1.22 X 2.44 M. MARCA "PANEL DUROCK" EQUIVALENTE O SUPERIOR EN CALIDAD, CON BASTIDOR A BASE DE POSTES Y CANALES DE LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20, PIJA P/DUROCK DE 2 1/2" AUTOROSCABLE DE CUERDA CERRADA, JUNTEADO CON CINTA PARA DUROCK Y CALAFATEADO CON BASECOAT. A UNA ALTURA DE HASTA 5.00 MTS. INCLUYE: DOS MANOS DE PINTURA VINILICA VINIMEX MARCA COMEX EQUIVALENTE O SUPERIOR DE CALIDAD FIJACIÓN A SUPERFICIE HORIZONTAL Y/O VERTICAL, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SUMINISTRO Y ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE USO, PROTECCIÓN DE LAS SUPERFICIES Y ZONAS ALEDAÑAS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE CADA JORNADA DEL ÁREA DE TRABAJO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA	M2	60.00	150.00
ACAB-CAS-011	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIEZAS DE CANTERA, DE 40 CMS. HASTA 50CMS. DE ANCHO, Y DE 70CMS. HASTA 90CMS. DE LARGO Y ESPESOR DE 1.5 HASTA 3 CMS. TIPO BLANCO PACHUCA O SIMILAR AL EXISTENTE, ELEVACION HASTA 15 MTS, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:4, FIJADAPOR MEDIO DE 2 BARRENOS DE 6.5MM X 2" DE LONGITUD, UNO EN LA PARTE BAJA DE LA PIEZA Y OTRO EN EL EXTREMO OPUESTO, ELIMINACION DE RESIDUOS DE POLVO EN LAS PERFORACIONES PARA RECIBIR PEGAMENTO EPOXICO A PASTA DE DUROROCK, YA COLOCADOS LOS PERNOS SE CIMBRARA CON PAPEL HUMEDO PARA COLAR CON LECHADA CAL, ARENA, PRIMAL EN PROPORCION 1:4:5% YA FRAGUADO SE PROCEDERA AL JUNTEADO DE LA PLACA CON PASTA DE POLVO DE CANTERA, CAL, PRIMAL EN PROPORCION 2:1:5%. INCLUYE: PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS ADYACENTES, LIMPIEZA DE LAS PIEZAS, MATERIALES, ANDAMIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, SEÑALIZACIÓN, LIMPIEZA	M2	28.00	70.00

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
	DURANTE Y AL FINAL DE CADA JORNADA DEL ÁREA DE TRABAJO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, CARGA DEL MATERIAL SOBRANTE A TIRO LIBRE FUERA DEL INMUEBLE.			
ACAB-CAS-012	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE PREMIUN MARCA COMEX, EQUIVALENTE O SUPERIOR EN CALIDAD, A DOS MANOS, COLOR IGUAL AL EXISTENTE O EL QUE INDIQUE LA SUPERVISION DEL SAT, EN ESTRUCTURA A BASE DE PERFILES TUBULARES DE 3" DE DIAMETRO, PROMEDIO, CONSIDERANDO UNA ALTURA HASTA 6.50 MTS. INCLUYE: LIJADO, REPARACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SUMINISTRO Y ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE USO, PROTECCIÓN DE LAS SUPERFICIES Y ZONAS ALEDAÑAS, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE CADA JORNADA DEL ÁREA DE TRABAJO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	480.00	1,200.00
<b>CARPINTERIA</b>				
CARP-CAS-001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE TAMBOR DE 2.10 DE ALTURA Y DE .90m DE ANCHO A BASE DE MADERA DE ENCINO CON MARCO DE 25x50mm, PEINAZOS HORIZONTALES DE 25x25mm A CADA 30cm CON PERFORACIONES PARA VENTILACION, REFUERZOS PARA CHAPA DE 10cm EN LOS DOS COSTADOS EN SU CASO, ESCUADRAS DE 150x150x25mm EN LAS CUATRO ESQUINAS, INCLUYE: CHAPA MOD. A52PSGAMA3 MARCA PHILIPS, TOPE CROMADO MARCA PHILIPS, CONTRAMARCO DE MADERA DE ENCINO, BATIENTE DE 3/4" X 1/2", CHAMBRANAS, BARNIZ, DESPERDICIOS, ACARREO ARMADO, HABILITADO, ENGRAPADO O CON UNION DE EPIGA Y BISAGRAS DE ACERO PULIDO O LATONADO DE 3", LIMPIEZA Y TIRO LIBRE DE MATERIAL SOBRANTE FUERA DEL INMUEBLE, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	2.00



Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
CARP-CAS-002	LIJADO DE MADERA, EN PUERTAS VIDRIADAS, MEDIDAS 0.82 X 2.78 M. INCLUYE: ENMASCARILLADO DE VIDRIOS, DESBASTADO DE IRREGULARIDADES, LIJADO EN AMBAS CARAS DE LA PUERTA, MATERIALES, EQUIPO.LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	5.00	12.00
CARP-CAS-003	LIJADO DE VENTANAS DE MADERA Y VIDRIADAS, MEDIDAS 0.72 X 2.38 M. INCLUYE: ENMASCARILLADO DE VIDRIOS, DESBASTADO DE IRREGULARIDADES, LIJADO EN AMBAS CARAS DE LA PUERTA, MATERIALES, EQUIPO.LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	5.00	12.00
CARP-CAS-004	LIJADO DE MOLDURAS DE MADERA EN MUROS PERIMETRALES, DE 7 CMS. DE ANCHO, INCLUYE: DESBASTADO DE IRREGULARIDADES, LIJADO EN AMBAS CARAS DE LA PUERTA, MATERIALES, EQUIPO.LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	37.32	93.30
CARP-CAS-005	LIJADO DE MOLDURAS DE MADERA EN MARCOS DE VENTANAS, DE 15 CMS. DE ANCHO, INCLUYE: DESBASTADO DE IRREGULARIDADES, LIJADO EN AMBAS CARAS DE LA PUERTA, MATERIALES, EQUIPO.LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	15.00	37.50
CARP-CAS-006	LIJADO DE MOLDURAS DE MADERA EN MARCOS DE VANOS, DE 20 CMS. DE ANCHO, INCLUYE: DESBASTADO DE IRREGULARIDADES, LIJADO EN AMBAS CARAS DE LA PUERTA, MATERIALES, EQUIPO.LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	1.40	3.50
CARP-CAS-007	LIJADO DE REPISON DE MADERA, DE 25 CMS. DE ANCHO, INCLUYE: DESBASTADO DE IRREGULARIDADES, LIJADO EN AMBAS CARAS DE LA PUERTA, MATERIALES, EQUIPO.LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	3.48	8.70
CARP-CAS-008	SUMINISTRO Y APLICACION DE BARNIZ EN PUERTAS VIDRIADAS, MEDIDAS 0.82 X 2.78 M. MARCA SAYER LACK EQUIVALENTE O SUPERIOR CALIDAD, 2 MANOS INCLUYE: ENMASCARILLADO DE VIDRIOS MINIMO EN CUALQUIER SUPERFICIE, INCLUYE:	PZA	5.00	12.00

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
	MATERIALES, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, LIJADO, SELLADOR, BARNIZ, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.			
CARP-CAS-009	SUMINISTRO Y APLICACION DE BARNIZ EN VENTANAS DE MADERA Y VIDRIADAS, MEDIDAS 0.72 X 2.38 M. . MARCA SAYER LACK EQUIVALENTE O SUPERIOR CALIDAD, 2 MANOS INCLUYE: ENMASCARILLADO DE VIDRIOS MINIMO EN CUALQUIER SUPERFICIE, INCLUYE: MATERIALES, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, LIJADO, SELLADOR, BARNIZ, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	5.00	12.00
CARP-CAS-010	SUMINISTRO Y APLICACION DE BARNIZ EN MOLDURAS DE MADERA EN MUROS PERIMETRALES, DE 7 CMS. DE ANCHO,. . MARCA SAYER LACK EQUIVALENTE O SUPERIOR CALIDAD, 2 MANOS INCLUYE: ENMASCARILLADO DE VIDRIOS MINIMO EN CUALQUIER SUPERFICIE, INCLUYE: MATERIALES, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, LIJADO, SELLADOR, BARNIZ, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	37.32	93.30
CARP-CAS-011	SUMINISTRO Y APLICACION DE BARNIZ EN MOLDURAS DE MADERA EN MARCOS DE VENTANAS, DE 15 CMS. DE ANCHO. MARCA SAYER LACK EQUIVALENTE O SUPERIOR CALIDAD, 2 MANOS INCLUYE: ENMASCARILLADO DE VIDRIOS MINIMO EN CUALQUIER SUPERFICIE, INCLUYE: MATERIALES, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, LIJADO, SELLADOR, BARNIZ, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	15.00	37.50
CARP-CAS-012	SUMINISTRO Y APLICACION DE BARNIZ EN MARCOS DE VANOS DE MADERA, DE 20 CMS. DE ANCHO, DE ANCHO. MARCA SAYER LACK EQUIVALENTE O SUPERIOR CALIDAD, 2 MANOS INCLUYE: ENMASCARILLADO DE VIDRIOS MINIMO EN CUALQUIER SUPERFICIE, INCLUYE: MATERIALES, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, LIJADO, SELLADOR, BARNIZ, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	1.40	3.50

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
CARP-CAS-013	SUMINISTRO Y APLICACION DE BARNIZ EN REPISON DE MADERA, DE 25 CMS. DE ANCHO, MARCA SAYER LACK EQUIVALENTE O SUPERIOR CALIDAD, 2 MANOS INCLUYE: ENMASCARILLADO DE VIDRIOS MINIMO EN CUALQUIER SUPERFICIE, INCLUYE: MATERIALES, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, LIJADO, SELLADOR, BARNIZ, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	3.48	8.70
<b>HERRERIA</b>				
HERR-CAS-001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA METALICA DE 0.55 X 1.65 M, CON MARCO DE TUBULAR P-150 CAL 18, CONTRAMARCO DE TUBULAR M-225 CAL 18, Y TABLERO DE LÁMINA 140 CAL. 20, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, BISAGRAS TUBULARES, CERRADURA DE SOBREPONER, COLOCACIÓN, CORTES, SOLDADURA, 2 MANOS DE PINTURA ESMALTE DE COMEX 100 ó SIMILAR CALIDAD, CORTES, DESPERDICIOS, ACARREOS, EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA.	PZA	1.00	1.00
<b>SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS EXTERNAS</b>				
CUB-001	DESMONTAJE DE CUBIERTA EXISTENTE DE 21.00 M. DE LARGO POR 12 M. DE ANCHO APROXIMADAMENTE. CUALQUIER TIPO ( P.V.C., TELA, ALUMINIO, ETC.) VERTICALES U HORIZONTALES HASTA UNA ALTURA DE 4.00 A 5.00 M. SIN RECUPERACIÓN, EN CUALQUIER NIVEL. INCLUYE: DESMONTAJE DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CARGA Y ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES DEL MATERIAL PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO HASTA EL LUGAR DE CARGA DEL CAMIÓN Y RETIRO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE, LIMPIEZA DEL ÁREA AL CONCLUIR LOS TRABAJOS.	M2	110.88	277.20
CUB-002	DESMONTAJE DE CUBIERTA EXISTENTE DE 21.00 M. DE LARGO POR 4 M. DE ANCHO APROXIMADAMENTE. CUALQUIER TIPO ( P.V.C., TELA, ALUMINIO, ETC.) VERTICALES U HORIZONTALES HASTA UNA ALTURA DE 4.00 A 5.00 M. SIN RECUPERACIÓN, EN CUALQUIER NIVEL. INCLUYE: DESMONTAJE DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CARGA Y ACARREOS	M2	36.96	92.40

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
	HORIZONTALES Y VERTICALES DEL MATERIAL PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO HASTA EL LUGAR DE CARGA DEL CAMIÓN Y RETIRO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE, LIMPIEZA DEL ÁREA AL CONCLUIR LOS TRABAJOS.			
CUB-003	SUMINISTRO Y MONTAJE DE LONA NUEVA DE CUBIERTA EN ESTRUCTURA EXISTENTE DE 21.00 M DE LARGO POR 12 M DE ANCHO APROXIMADAMENTE. FABRICADA EN MEMBRANA TEXTIL PES-PVC. HASTA UNA ALTURA DE 4.00 A 5.00 m, EN CUALQUIER NIVEL. INCLUYE: SUMINISTRO Y MONTAJE DE LA LONA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, TENSIÓN DE LA MISMA, CARGA Y ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES DEL MATERIAL, LIMPIEZA DEL ÁREA AL CONCLUIR LOS TRABAJOS.	M2	110.88	277.20
CUB-004	SUMINISTRO Y MONTAJE DE LONA NUEVA DE CUBIERTA EN ESTRUCTURA EXISTENTE DE 21.00 M DE LARGO POR 4 M DE ANCHO APROXIMADAMENTE. FABRICADA EN MEMBRANA TEXTIL PES-PVC. HASTA UNA ALTURA DE 4.00 A 5.00 m, EN CUALQUIER NIVEL. INCLUYE: SUMINISTRO Y MONTAJE DE LA LONA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, TENSIÓN DE LA MISMA, CARGA Y ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES DEL MATERIAL, LIMPIEZA DEL ÁREA AL CONCLUIR LOS TRABAJOS.	M2	36.96	92.40

#### 6. Acta entrega-recepción de los servicios.

Al finalizar los servicios, se levantará un Acta de entrega-recepción por quintuplicado entre los servidores públicos responsables de la Administración del cumplimiento del contrato, el responsable de la Verificación del cumplimiento del contrato, y el responsable de la Verificación y Aceptación de los servicios, así como "EL PROVEEDOR", manifestando que los servicios fueron entregados y recibidos a entera satisfacción de "EL SAT".

#### 7. Impuestos y derechos.

El invitado en su propuesta económica deberá señalar el precio unitario sin considerar el impuesto al valor agregado (IVA), no obstante "EL SAT" pagará el impuesto que se genere.

#### 8. Transferencia y cesión de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta invitación no podrán transferirse o cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o

moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "EL SAT", en términos de lo dispuesto por el artículo 46 último párrafo de "LA LEY".

Respecto a los derechos de cobro, se comunica que "EL SAT", se incorporó al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. y registra en ese programa las cuentas por pagar a sus invitados adjudicados y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública; y en consecuencia otorga su consentimiento para que los invitados adjudicados puedan ceder sus derechos de cobro ante cualquier institución financiera.

### C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE "LA INVITACIÓN".

#### 1. De los actos del procedimiento.

Todos los actos de "LA INVITACIÓN" se realizarán de manera presencial, pudiendo asistir los invitados, en el domicilio del área contratante, ubicada en el Aula 1 del módulo 1, planta baja ubicada en Av. Hidalgo 77, colonia Guerrero, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06300, Ciudad de México y las actas correspondientes se podrán consultar eventualmente a través de la página electrónica "CompraNet" (una vez que la plataforma se haya restablecido), disponible en la siguiente dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> y en el Pizarrón de avisos de la contratante.

Para ingresar a los actos, los invitados deberán enviar los datos del personal que asistirá; dicho registro se deberá solicitar con 48 horas de anticipación a los correos electrónicos [idalv.trevinog@sat.gob.mx](mailto:idalv.trevinog@sat.gob.mx) y [dajadh.tapia@sat.gob.mx](mailto:dajadh.tapia@sat.gob.mx), con el objeto de agilizar y autorizar su ingreso.

Una vez iniciados los actos no está permitido el acceso, así como el uso de teléfonos celulares y radio localizadores audibles en el interior del lugar sede de los actos.

Las personas que concurran a los actos del procedimiento deberán presentar dos identificaciones oficiales vigentes, con la primera se les permitirá el ingreso a las instalaciones de "EL SAT" y con la segunda se identificarán el día de la presentación y apertura de proposiciones, así como la presencia del invitado con 30 minutos de anticipación a la hora establecida en todos los actos.

Una vez que el o los invitados entreguen sus proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes hasta la conclusión de "LA INVITACIÓN".

Para tal efecto, los invitados que decidan participar, deberán firmar autógrafamente su propuesta.

#### 1.1. La elaboración de la proposición.

Al tratarse de un procedimiento presencial, los invitados exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado.

Los invitados deberán manifestar que la vigencia de sus proposiciones será hasta la conclusión del procedimiento de "LA INVITACIÓN" en caso de resultar adjudicados, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

De conformidad con el artículo 26, séptimo párrafo de "LA LEY", la proposición presentada por el invitado no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes, por lo que, de presentarse el caso, será causa expresa de desechamiento.

"EL SAT" se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información proporcionada en cualquier momento, sin que ello implique que la contratante pueda suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas o que los invitados puedan invocar los resultados de dicha verificación para suplir o corregir las deficiencias de sus proposiciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, último párrafo de "LA LEY".

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el invitado, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 del Reglamento de "LA LEY".

#### 1.1.1. Proposición conjunta.

No resulta aplicable la presentación de proposiciones conjuntas para este procedimiento de contratación, conforme al último párrafo del artículo 77 del Reglamento de "LA LEY".

#### 1.1.2. Calendario de los actos de "LA INVITACIÓN".

Acto	Fecha	Horario
Publicación de "LA INVITACIÓN" en la página de "EL SAT"	27 de julio de 2022	-----
Entrega de "LA INVITACIÓN" y sus anexos a las empresas invitadas a participar.	27 de julio de 2022	-----
Visita a las instalaciones de "EL SAT".	29 de julio de 2022	10:00 horas
Junta de aclaraciones.*	No aplica	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	03 de agosto de 2022	11:00 horas
Fallo	05 de agosto de 2022	17:00 horas

\* En la presente invitación no se realizará Junta de aclaraciones; sin embargo, en cumplimiento con el artículo 77, penúltimo párrafo del Reglamento, los invitados deberán entregar un escrito dirigido a la Lic. Hugo Rene Gonzalez Contreras, Administrador de Operación de Recursos y Servicios "6", correo electrónico [rene.gonzalez@sat.gob.mx](mailto:rene.gonzalez@sat.gob.mx), preferentemente en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en "LA INVITACIÓN", por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado (como son nombre o razón social, Registro Federal de

Contribuyentes, domicilio, correo electrónico, teléfono, objeto social) y, en su caso, nombre del apoderado o representante legal y firma, en la dirección de la contratante, Av. Paseo de la Reforma No.10, piso 11, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, a partir de la entrega de la presente invitación hasta el día 01 de julio de 2022 a las 10:00 horas, y las mismas, así como las respuestas respectivas se harán de conocimiento a los invitados, el mismo día a las 15:00 horas. Es de precisar que los invitados deberán enviar las solicitudes de aclaración a través del Anexo IV. Formato para formular preguntas de la presente invitación; todas las solicitudes de aclaración que deseé realizar el invitado deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en "LA INVITACIÓN", indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Este mecanismo es optativo para los invitados, por lo que su no presentación no será causa de desechamiento.

Si por caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible contestar las preguntas a "LA INVITACIÓN" presentadas por los invitados, en la fecha, hora y lugar señalados en misma, la contratante comunicará la nueva fecha para su realización y del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de manera directa a cada invitado.

Las respuestas a las preguntas formuladas serán verificadas por el servidor público facultado, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria responsable del servicio objeto de "LA INVITACIÓN".

#### 1.1.3. Visita a las instalaciones de "EL SAT".

La visita será coordinada por el servidor público responsable de la Administración y Verificación del Cumplimiento del Contrato, el Lic. Raúl Blasi Morales, Subadministrador de Mantenimiento y Servicios de Instalaciones e Inmuebles, de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "6" o servidor público que lo sustituya en el cargo, la cita para la visita será al segundo día hábil posterior a la entrega de la invitación a los proveedores invitados, a partir de las 10:00 hrs. en el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo No. 77, Módulo VIII, primer piso, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, sólo podrá ingresar una persona por cada invitado interesado en participar, para lo cual, deberá confirmar su asistencia hasta 8 horas previas a la hora de la visita, al correo electrónico [raul.blasim@sat.gob.mx](mailto:raul.blasim@sat.gob.mx), con el nombre de la persona que asistirá a la visita, lo anterior para facilitar su acceso, teléfono para aclaraciones 55 5802 0000, ext. 56571.

#### 1.1.4. Presentación de una sola proposición.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 26, antepenúltimo párrafo, de "LA LEY", los invitados sólo podrán presentar una proposición.

#### 1.1.5. Acreditación de existencia legal.

El invitado podrá acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento plasmado en el Formato X-1 de "LA INVITACIÓN", adjuntando copia de su identificación oficial vigente por ambos lados.

### 1.1.6. Auditorías.

En términos de lo que establece el artículo 107 del Reglamento de "LA LEY", la Secretaría de la Función Pública (en adelante SFP) y los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y/o documentación relacionada con los contratos o pedidos. Para estos efectos, el contrato respectivo indicará que "EL INVITADO" adjudicado deberá proporcionar la información que en su momento requieran los Órganos Fiscalizadores.

### 2. Modificaciones a "LA INVITACIÓN".

"EL SAT" a través de la AORS "6" podrá, en los términos que establece el artículo 33 de "LA LEY", modificar aspectos establecidos en "LA INVITACIÓN" y sus anexos, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en cuyo caso, se hará de conocimiento a los invitados a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen, las cuales sólo podrán versar sobre plazos u otros aspectos enunciados en "LA INVITACIÓN", sin que dichas modificaciones impliquen la sustitución o variación sustancial de los servicios a contratar convocados originalmente, adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características.

Las modificaciones formarán parte integrante de "LA INVITACIÓN" y los invitados deberán considerarlas para la preparación de su proposición.

### 3. Del acto de la junta de aclaraciones a "LA INVITACIÓN".

En esta invitación no se celebrará Junta de Aclaraciones.

### 4. Del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en el Aula 1 del módulo 1, planta baja ubicada en Av. Hidalgo 77, colonia Guerrero, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06300, Ciudad de México, en la fecha y hora indicada en el numeral 1.1.2. *Calendario de los actos de "LA INVITACIÓN"*.

Conforme a lo establecido en el artículo 35 de "LA LEY", el procedimiento será el siguiente:

Los invitados participarán de manera presencial, entregarán sus proposiciones técnicas y económicas a la contratante en sobre cerrado y rotulado.

Una vez que el invitado entregue las proposiciones a la contratante, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes durante el tiempo que se señale en dicha proposición.

Las proposiciones presentadas por los invitados fuera de la hora indicada no serán recibidas.

El acto se realizará conforme a lo establecido en el séptimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de "LA LEY", y se levantará el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La contratante procederá a la apertura de los sobres en acto público, haciéndose constar la documentación presentada y realizando el cotejo de la documentación original que en su



caso se presente y que no forme parte de la proposición, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Durante la recepción de las proposiciones no se realizará ningún tipo de análisis, no obstante, se hará constar en el acta las omisiones documentales en que incurrieron los invitados, respecto de los requisitos establecidos en "LA INVITACIÓN", sin que ello implique la evaluación de sus contenidos, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35 de "LA LEY".

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en "LA INVITACIÓN", el mismo se celebrará el día que señale la contratante y se hará de conocimiento a los invitados.

Las proposiciones técnicas y económicas serán rubricadas en todas sus hojas conjuntamente por uno de los invitados elegido entre ellos y el servidor público que presida el acto, lo que se hará constar en el acta correspondiente.

En el acta del evento se hará constar el importe total antes de impuestos de cada una de las propuestas económicas recibidas; se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de "LA INVITACIÓN", fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a lo establecido para este acto y que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de "LA LEY"; y se difundirá a los invitados, el mismo día en que se haya realizado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

La contratante entregará a los asistentes copia del acta que se emita en el acto, misma que eventualmente será difundida en el sistema "CompraNet" y colocada en el pizarrón de avisos de la contratante, para efectos de notificación.

#### 5. Del acto y los efectos del fallo.

El acto de fallo se realizará de manera presencial en el Aula 1 del módulo 1, planta baja ubicada en Av. Hidalgo 77, colonia Guerrero, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06300, Ciudad de México en la fecha y hora indicada en el numeral 1.1.2. Calendario de los actos de "LA INVITACIÓN".

El contrato se adjudicará al invitado cuya proposición, atendiendo a lo que dispone el artículo 36 Bis, fracción I de "LA LEY", resulte ser solvente porque cumple con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos conforme al criterio de evaluación por Puntos y Porcentajes de "LA INVITACIÓN" y, haya obtenido el mayor puntaje combinado, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El fallo se dará a conocer a los invitados en junta pública, y eventualmente a través de "CompraNet", el mismo día en que se emita y se notificará conforme a lo dispuesto en el artículo 37 y 37 Bis de "LA LEY".

Conforme a lo establecido en el artículo 46, primer párrafo de la "LA LEY", con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones que resulten de la adjudicación del contrato para la contraprestación de servicios objeto de "LA INVITACIÓN", obligando a "EL SAT" y a la persona a quien se haya adjudicado a firmar el contrato en el lugar, fecha y hora previstos en el propio fallo.

Conforme a los "Criterios por Suspensión del Sistema Compranet", emitido por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 19 de julio de 2022, NUMERAL 9, que a la letra dice:

*"9.- Los modelos de contratos y convenios aplicables en las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios de sector público, obra pública y servicios relacionados con las mismas, se podrán obtener y descargar de CompraNet, directamente en el MFIJ (es decir, Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos), para su elaboración y firma de manera presencial."*

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, el invitado podrá presentar inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el artículo 37, penúltimo párrafo de "LA LEY", cuando se advierta en el fallo la existencia de algún error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la contratante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los invitados que hubieran participado en el procedimiento de contratación y eventualmente a través de "CompraNet", remitiendo copia de la misma al OIC en "EL SAT" dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Con la notificación del fallo, "EL SAT", podrá realizar la solicitud de los servicios descritos en "LA INVITACIÓN".

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado "CompraNet", luego entonces no se requiere el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial o reservada.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "LA INVITACIÓN", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los Invitados, será de carácter público una vez emitido el Fallo y

publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Una vez notificado el fallo el invitado adjudicado para efectos de elaboración del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción VI, primer párrafo, del Reglamento de "LA LEY", deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente a la Subadministración de Procesos de Contratación "1" de la AORS "6", ubicada en avenida Paseo de la Reforma núm. 10, piso 11, colonia Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, código postal 06030, Ciudad de México, en horario de 8:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas a más tardar al día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, sin que se otorgue prórroga alguna para la entrega de la siguiente documentación completa, correcta y legible:

Tratándose de personas morales:

a) Copia simple y original para cotejo del acta constitutiva y, en su caso, sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, donde consten los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público relativo a la constitución de la persona moral, en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa.

b) Constancia de Situación Fiscal con Cédula de Identificación Fiscal actualizada.

c) Copia simple y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien para actos de administración y/o dominio), donde consten los datos de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

d) Copia simple y legible, por ambos lados, de identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal, y original para su cotejo (sólo se aceptarán: credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE) o Instituto Nacional Electoral (INE), pasaporte vigente, cédula profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera documento migratorio vigente expedido por autoridad competente.

*Nota: La contratante verificará que la credencial para votar esté vigente, será consultada en la página oficial del Instituto Nacional Electoral <https://www.ine.mx/>*

e) Escrito de declaración de integridad. Formato X-3 Bis (para personas morales).

f) Del representante legal, copia de Constancia de Situación Fiscal con Cédula de Identificación Fiscal actualizada y Clave Única de Registro de Población (CURP), este último, en el caso de que no esté incluido en la Constancia de Situación Fiscal.

Tratándose de personas físicas:

a) Acta de nacimiento para acreditar la nacionalidad mexicana.

b) Copia simple y legible, por ambos lados, de identificación oficial vigente con fotografía y firma, y original para su cotejo (sólo se aceptarán: credencial para votar vigente expedida

por el Instituto Federal Electoral (IFE) o Instituto Nacional Electoral (INE), pasaporte vigente, cédula profesional).

c) Copia de Constancia de Situación Fiscal con Cédula de Identificación Fiscal actualizada y Clave Única de Registro de Población (CURP), este último, en el caso de que no esté incluido en la Constancia de Situación Fiscal.

e) Escrito de declaración de integridad. Formato X-3 (para personas físicas).

Para ambos casos (personas morales y físicas):

a) Copia simple de comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a tres meses.

No se omite mencionar, que es responsabilidad del proveedor notificar cualquier cambio en su domicilio fiscal durante la vigencia del contrato.

b) Formato que se agrega inserto en el Anexo V "Formato pago electrónico", requisitado con los datos para que "EL SAT" realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.

c) Copia simple de estado de cuenta bancario donde se indique la clave bancaria estandarizada (CUENTA CLABE), con antigüedad no mayor a 3 meses.

No se omite mencionar, que es responsabilidad del proveedor notificar cualquier cambio en sus cuentas bancarias durante la vigencia del contrato.

d) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo que emita "EL SAT" con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 publicada el 27 de diciembre del 2021 o la vigente al momento de suscribir el contrato, la cual debe ser emitida en el periodo comprendido entre el fallo y la formalización del contrato. Se adjunta como Anexo VI "Reglas del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación", un archivo con el contenido de dicha disposición.

e) Con relación al artículo 39 fracción VI inciso j), del Reglamento de "LA LEY", el proveedor adjudicado deberá presentar la opinión de cumplimiento vigente y en sentido positivo de obligaciones fiscales en materia de seguridad social que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con su solicitud, en términos del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" y "ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020 mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social". Anexo VI-A, se adjuntan archivos con el contenido de dicha disposición.

Nota: En caso de no contar con trabajadores registrados, deberá presentar la opinión de cumplimiento donde indique que no cuenta con personal registrado.

f) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y con estatus que permita corroborar no tiene adeudos ante el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores ("EL INFONAVIT") por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el "DOF" el 28 de junio de 2017. Anexo VI-B, se adjunta archivo con el contenido de dicha disposición.

Nota: No se omite mencionar que los invitados a los que no les aplique, deberán fundar y motivar la razón por la cual se encuentran exentos del cumplimiento de dicho requisito

g) Manifiesto bajo protesta de decir verdad firmado por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que indique que los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos del artículo 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Formato X-6)

h) Escrito libre, firmado por el representante legal con fecha de la notificación del Fallo, en donde se establezca el número de trabajadores que prestarán el servicio.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las empresas participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y se registra en "CompraNet", no se requiere el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "LA INVITACIÓN", que presenten los invitados, será de carácter público una vez emitido el fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) (Formato X-11).

## 6. Requisitos a cumplir.

6.1. Requisitos que deberán cumplir los invitados y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.

Además de los requisitos señalados con anterioridad en el cuerpo de "LA INVITACIÓN" y conforme a lo establecido en el artículo 29 de "LA LEY" y 39, fracción VI, de su Reglamento, los invitados deberán cumplir los requisitos de carácter obligatorio que adelante se enlistan, para lo cual, en cada rubro se agregan diversos cuadros por separado en los que se establecen los requisitos de carácter legal-administrativo, así como técnicos y económicos, puntualizando la forma en que el incumplimiento de cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

A fin de facilitar a los invitados el cumplimiento de dichos requisitos, se adjuntan en el Anexo X FORMATOS, diversos formatos útiles para la presentación de cada uno de ellos, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo para los invitados.

#### 6.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación.

En los cuadros que se muestran a continuación, se establecen los requisitos legales-administrativos obligatorios que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que su incumplimiento afectaría la solvencia de la proposición.

Por tratarse de requisitos establecidos en "LA LEY" y su Reglamento, su incumplimiento motivará que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación, ya que se configuran en requisitos legales-administrativos obligatorios de participación.

Los invitados presentarán los documentos de sus proposiciones debidamente foliados en cada una de las hojas de su proposición, de manera individual para la documentación legal-administrativa, técnica y económica.

6.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación
a) "EL INVITADO" presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, señalando en el mismo documento los siguientes datos:  1. Del invitado: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, y tratándose de personas morales, además deberá señalar la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios.	Las inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones VI y VII de "LA LEY" y 48, fracciones V y X de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del invitado y/o representante legal para comprometerse en nombre del invitado y respaldar la proposición, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que la integran.

6.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación
<p>2. Del representante legal: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.</p> <p>Anexar copia simple y legible de la identificación oficial vigente con fotografía (sólo se aceptará: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera documento migratorio vigente emitido por autoridad competente) y copia simple de la escritura pública con la que acredite contar con poderes suficientes, y copia simple en caso de modificaciones, incluir todas las protocolizaciones y /o compulsas correspondientes de la escritura pública donde se acredite que se le han otorgado poderes suficientes (es necesario que se presente completa y legible y, en su caso, con datos de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio).</p> <p>Nota: La contratante verificará que la credencial para votar esté vigente, será consultada en la página oficial del Instituto Nacional Electoral <a href="https://www.ine.mx/">https://www.ine.mx/</a></p> <p>Formato X-1</p>	
<p>b) "EL INVITADO" presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Formato X-2</p>	<p>Las inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 35 y 39, fracción VI inciso b) del Reglamento de "LA LEY".</p>

<p>6.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación</p>	<p>Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación</p>
<p>c) "EL INVITADO" presentará escrito de declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Formato X-3 (para personas físicas) y Formato X-3 Bis (para personas morales).</p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracción IX de "LA LEY" y 48, fracción VIII, inciso b) de su Reglamento.</p>
<p>d) "EL INVITADO" presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que sus actividades comerciales están relacionadas con la prestación de los servicios en esta invitación, transcribiendo su objeto social o su actividad preponderante enunciada en el Registro Federal de Contribuyentes, Constancia de Situación Fiscal y/o acta constitutiva; el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>De igual manera deberá comprometerse a nombre de su representada que en caso de resultar adjudicada, entregará los servicios asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente.</p> <p>Personas morales anexar copia simple del acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones y reformas (es necesario que se presenten las copias de forma completa y legible y, en su caso, con datos de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio), en la que conste que se</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento será motivo de desechamiento ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29, fracciones V y XV de "LA LEY".</p>



6.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación
<p>constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público relativo a la constitución de la persona moral, en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa. Personas físicas anexar copia simple de su acta de nacimiento certificada; en ambos casos se presentará copia simple de Registro Federal de Contribuyentes y/o Constancia de Situación Fiscal actualizada.</p> <p>Formato X-4</p>	
<p>e) "EL INVITADO" presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el que suscribe y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que representa, no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de "LA LEY", el cual deberá estar suscrito directamente por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Formato X-5.</p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 de "LA LEY" y 48, fracción VIII, inciso a) de su Reglamento.</p>

6.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación
<p>f) "EL INVITADO" presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que, en su representada, no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y que, ninguno de los socios desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarla, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés conforme a lo establecido en los artículos 49 fracciones IX y X, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Formato X-6.</p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en la declaración, así como su omisión parcial o total constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracción VIII de "LA LEY", 39 fracción VI inciso e) y 88 fracción I de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a si el invitado se encuentra o no en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de "LA LEY" o si su representada se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones emitidas por la Secretaria de la Función Pública, o bajo incumplimiento del artículo 49 fracción IX y X, 59 y 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo que será motivo de desechamiento.</p>
<p>g) "EL INVITADO" deberá presentar ante la contratante la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo que emita "EL SAT" con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto a la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el "DOF" el 27 de diciembre de 2021 o la vigente al momento de suscribir el contrato.</p> <p>Formato X-7</p>	<p>Este requisito tiene la finalidad de corroborar que los invitados se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones, la omisión en su presentación será motivo de desechamiento.</p> <p>El invitado adjudicado previo a la firma del contrato, deberá entregar dicho documento vigente con el que acredita estar al corriente en sus obligaciones fiscales.</p>

6.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación
<p>h) "EL INVITADO" deberá exhibir la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social como lo señala:</p> <p>El Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el "DOF" el 27 de febrero de 2015, mismo que fue modificado mediante los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR y ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR; publicados en el "DOF" los días 3 de abril de 2015, 25 de octubre de 2017 y 30 de marzo de 2020 respectivamente; y en caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato correspondiente, me comprometo a entregar, vigente y en sentido positivo, la opinión de cumplimiento con la que acredito estar al corriente en mis obligaciones fiscales en materia de seguridad social.</p> <p>Cuando el Invitado no cuente con trabajadores deberán manifestarlo mediante escrito libre, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la constancia de su cumplimiento del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>Nota: En caso de no contar con trabajadores registrados, deberá presentar la opinión de cumplimiento donde indique que no cuenta con personal registrado.</p> <p>Formato X-8</p>	<p>Este requisito tiene la finalidad de corroborar que los invitados se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones, la omisión en su presentación será motivo de desechamiento.</p> <p>El invitado adjudicado, previo a la firma del contrato deberá entregar dicho documento actualizado con el que acredita estar al corriente en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.</p>

6.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación
<p>i) "EL INVITADO" deberá presentar ante la contratante la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, en términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente y con estatus que permita corroborar no tiene adeudos ante dicho instituto.</p> <p>Nota: No se omite mencionar que los invitados a lo que no les aplique, deberán fundar y motivar la razón por la cual se encuentran exentos del cumplimiento de dicho requisito</p> <p>Formato X-9</p>	<p>Este requisito tiene la finalidad de corroborar que los invitados se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones, la omisión en su presentación será motivo de desechamiento.</p> <p>El invitado adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá entregar dicho documento con el que acredita estar al corriente en sus obligaciones.</p>

### 6.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación.

En los cuadros que se muestran a continuación, se establecen requisitos legales-administrativos que no serán obligatorios a cumplir para quienes participen en este procedimiento de contratación, su incumplimiento no motivará a que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación.

6.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación	Observaciones
<p>j) Quien concurra a entregar la proposición en representación de una persona física o moral deberá presentar carta poder simple en original y copia de la identificación oficial vigente, en caso de no contar con carta poder, sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.</p> <p>Formato X-16</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>A pesar del error en su contenido, así como la omisión parcial o total de este requisito, se le permitirá permanecer en el acto sólo como observador.</p>
<p>k) En el caso de que "EL INVITADO" tenga el carácter de MIPYME, deberá presentar copia del documento expedido por autoridad</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p>

6.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación	Observaciones
<p>competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa nacional, o presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Formato X-10</p>	<p>No obstante, el error en su contenido, así como la omisión parcial o total de este requisito, le impedirá disfrutar de los beneficios que otorga el artículo 36 Bis de "LA LEY" y 34 de su Reglamento a empresas MIPYMES.</p>
<p>l) "EL INVITADO" presentará escrito en el que en términos de lo establecido en los artículos 68, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Formato X-11</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrá como consecuencia que la información de "EL INVITADO" no se clasifique como confidencial o reservada.</p> <p>Con fundamento en el artículo 70 fracción XXVIII, inciso a) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información que presenten los invitados, será de carácter público una vez emitido el fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).</p>

6.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación	Observaciones
<p>m) "EL INVITADO" deberá presentar ante la contratante el formato inserto en el Anexo V "Formato pago electrónico", debidamente requisitado con sus datos para que "EL SAT" realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.</p> <p>Anexar copia simple de comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a tres meses y copia simple de estado de cuenta bancario donde se indique la clave bancaria estandarizada (CUENTA CLABE), con antigüedad no mayor a 3 meses, todas las copias legibles.</p> <p>Formato X-12</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Este requisito tiene la finalidad de que la contratante cuente con la información necesaria para realizar el pago de las obligaciones a "EL INVITADO" ganador.</p>
<p>n) Acuse del manifiesto en el que "EL INVITADO" podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refieren en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones:</p> <p>a) Integrantes del consejo de administración o administradores;</p> <p>b) Director general, gerente general, o equivalentes;</p> <p>c) Representantes legales, y</p> <p>d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.</p> <p>Párrafo reformado por Acuerdo DOF 28/02/2017</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el manifiesto, así como su omisión parcial o total en la presentación de este documento no será motivo de desechamiento.</p>

6.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación	Observaciones
<p>Mismo que será tramitado en la página de internet <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx</a></p> <p>NO SE PROPORCIONA FORMATO MODELO. A "EL INVITADO" PODRÁ IMPRIMIRLO DESDE EL SISTEMA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</p>	
<p>ñ) "EL INVITADO" presentará escrito firmado directamente por su representante legal o apoderado general para actos de administración o de dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste que:</p> <p>Para dar cumplimiento a la normatividad en materia de combate a los actos de Corrupción, y que tiene pleno conocimiento de los alcances de dichas normas, comprometiéndose a practicar, instrumentar, promover, ejercer y aplicar una política de TOLERANCIA CERO, a cualesquiera de las conductas que impliquen o conlleven la comisión, omisión o tolerancia por sí o por interpósita persona que se señalan a continuación de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Cohecho</li> <li>2 Peculado</li> <li>3 Desvío de Recursos</li> <li>4 Utilización indebida de Información.</li> <li>5 Soborno</li> <li>6 Participación Ilícita en Procedimientos Administrativos</li> <li>7 Tráfico de Influencias</li> <li>8 Presentación de Documentación o Información falsa.</li> <li>9 Colusión</li> <li>10 Contratación indebida de ex servidores públicos</li> </ol>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el manifiesto, así como su omisión parcial o total en la presentación de este documento no será motivo de desechamiento.</p>

6.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación	Observaciones
<p>Asimismo, que "EL INVITADO" conoce el alcance de las conductas establecidas en los artículos 70, 71 y 72, así como de las sanciones de dichas conductas, mismas que se encuentran reguladas conforme a lo dispuesto en los artículos 81 y 82, todos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Formato X-13</p>	
<p>o) "EL INVITADO" presentará escrito en formato libre firmado por su representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste a nombre de su representada que: Para dar cumplimiento al «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento» publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, tiene pleno conocimiento de los alcances del mismo, y específicamente de sus Artículos Cuarto «Uso de la Firma Electrónica Avanzada», primer párrafo y Octavo «Regulación de la Operación del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», segundo párrafo. Por lo anterior, se compromete a nombre de su representada, a que en el caso de resultar adjudicada en el presente procedimiento de contratación y por tanto devenga en proveedor del Servicio de Administración Tributaria, a más tardar a la fecha de emisión del fallo respectivo conocerá:</p> <p>1. El contenido del «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de</p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el manifiesto, así como su omisión parcial o total en la presentación de este documento no será motivo de desechamiento.</p> <p>Sin embargo, es de resaltar que el Servicio de Administración Tributaria ha determinado que la formalización del contrato correspondiente se realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos y, en consecuencia, "EL INVITADO" adjudicado deberá conocer el mencionado módulo.</p>



6.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación	Observaciones
<p>Instrumentos Jurídicos" y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento», publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.</p> <p>2. El contenido y alcance del apartado denominado «Material de Apoyo para Proveedores», cuyo contenido tiene como propósito orientar a los proveedores para la gestión y uso del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, y</p> <p>3. Que habrá realizado el procedimiento de Registro correspondiente a nombre de la persona moral que representa, a efecto de poder utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.</p> <p>Asimismo, reconocerá y aceptará que:</p> <p>1. Las anteriores disposiciones normativas se encuentran contenidas en el denominado «Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», incorporado en la dirección electrónica <a href="https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos">https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos</a>; y</p> <p>2. En caso de que, en términos de lo dispuesto por los párrafos penúltimo y último del numeral "5.2. Formalización del Contrato" de la presente "INVITACIÓN", si el contrato no se formaliza por causas imputables a "EL INVITADO" que resulte adjudicado, "EL SAT" comunicará al Órgano Interno de Control, la infracción en que incurrió el invitado adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.</p> <p>Lo anterior, siempre y cuando el Servicio de Administración Tributaria determine que la formalización del instrumento jurídico se</p>	

6.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación	Observaciones
realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos. Formato X-14	

### 6.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos técnicos obligatorios que deberán cumplir los invitados que participen en el presente procedimiento de contratación.

6.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la participación
<p>p) "EL INVITADO" deberá elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con todos los requerimientos establecidos en "LA INVITACIÓN", debiendo realizar la transcripción textual y detallada del Anexo Técnico, con la descripción de los servicios, datos y características de los mismos, debidamente foliada y firmada al final. La Proposición Técnica deberá estar acompañada del Anexo VII "Resumen de la Proposición Técnica" en el que consignará el número de procedimiento, los datos de "EL INVITADO", los datos del servidor público a quien dirige la oferta y la partida única en "LA INVITACIÓN", asentando que su propuesta estará vigente hasta la conclusión de "LA INVITACIÓN".</p>	<p>Las inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el presente inciso del numeral 6.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad de "EL INVITADO", para cumplir los requisitos establecidos en la presente invitación y su Anexo Técnico.</p>
<p>q) El invitado deberá presentar documento que acredite su Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, el cual deberá estar vigente.</p> <p>En caso de no presentar copia legible del documento que acredite su registro, será desechada su propuesta.</p> <p>Formato X-15</p>	<p>Las inconsistencias, discrepancias y/o error en los datos contenidos, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el presente inciso del numeral 6.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación creando una situación de incertidumbre respecto de que "EL INVITADO" cuenta con la capacidad de realizar los servicios solicitados.</p>

## 6.2. Requisitos técnicos para la evaluación por puntos y porcentajes.

El mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes implica la evaluación integral de la documentación presentada por los invitados para cumplir con los requisitos establecidos para cada rubro y subrubros respectivos.

En el cuadro que se inserta en el Anexo IX "Formato de evaluación por puntos y porcentajes", se establecen los requisitos de carácter técnico que deberán acreditar los invitados para demostrar su capacidad, experiencia y especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos, lo cual servirá de base para efectuar la evaluación y calificación de las proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes, a que se refieren los numerales 8. *Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato y 8.1. Criterios de evaluación de la propuesta técnica de la presente invitación.*

Los invitados deberán identificar en su propuesta técnica, las documentales con las cuales acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos.

## 6.3. Requisitos económicos obligatorios.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter económico que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, en este cuadro se puntualiza la forma en que el incumplimiento de los requisitos afectaría la solvencia de la proposición:

6.3. Requisitos económicos obligatorios	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la solvencia de la proposición
r) "EL INVITADO" adjuntará el Anexo VIII Propuesta Económica, por la partida única en "LA INVITACIÓN" (En formatos PDF Y EXCEL) en el cual consignará la siguiente información: I. Número de procedimiento y nombre del procedimiento; II. Datos de "EL INVITADO" (nombre de la persona física o empresa) y a quién dirige la oferta; III. Descripción completa de la partida única. IV. Multiplicará el precio unitario por la cantidad requerida de los servicios, debiendo cotizar todos los renglones y sumará los importes sin IVA del total de los servicios de cada concepto que conforma la partida única a fin de obtener el importe subtotal; V. Deberá presentar de manera desglosada la cotización en moneda	El error en su contenido, así como la omisión en la presentación total o parcial del Anexo VIII Propuesta Económica, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el presente inciso del numeral 6.3 Requisitos Económicos de "LA INVITACIÓN", sin el cual no es posible evaluar a "EL INVITADO", salvo de encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 55 del Reglamento de "LA LEY".

6.3. Requisitos económicos obligatorios	Forma en que el incumplimiento del requisito afecta la solvencia de la proposición
<p>nacional por la partida única en "LA INVITACIÓN";</p> <p>VI. Calculará el monto del IVA que le corresponda;</p> <p>VII. Sumará el monto subtotal del IVA para obtener el monto total de la propuesta;</p> <p>VIII. Anotará con letra el monto subtotal de su propuesta sin considerar el IVA;</p> <p>IX. Que su propuesta económica, estará vigente hasta la conclusión de "LA INVITACIÓN" y que, en caso de resultar adjudicado, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato;</p> <p>X. Anotará el nombre de la persona física o representante legal;</p> <p>XI. Indicará la fecha de la presentación de la Propuesta Económica.</p> <p>XII. No podrán modificar las características de los servicios que conforman la partida única.</p> <p>XIII. En caso de no cotizar alguna de las subpartidas que conforman la partida única de "LA INVITACIÓN" será motivo de desechamiento.</p> <p>NOTA: SE SUGIERE ENVIAR ARCHIVO EN FORMATO PDF Y EXCEL</p>	

### 7. Causas expresas de desechamiento de "LA INVITACIÓN".

Será motivo de desechamiento de las proposiciones enviadas por los invitados, cuando se cumpla alguno de los siguientes supuestos:

- a) El error, siempre y cuando no se adecúe a la hipótesis prevista en el artículo 55 del Reglamento de "LA LEY", así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta invitación.

No se recibirán fuera del sobre cerrado, los documentos de la proposición que se hubiere omitido incorporar al mismo.

- b) Cuando las proposiciones se presenten sin sobre o en sobre abierto, en contravención a lo establecido en los artículos 34 primer párrafo y 35 fracción I de "LA LEY".
- c) Presentar la propuesta sin haber foliado cada uno de los documentos que la integran. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad no se desechará la proposición. Tampoco se desechará en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de "LA LEY".
- d) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en "LA INVITACIÓN".
- e) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en "LA INVITACIÓN" y su Anexo técnico.
- f) La comprobación de que algún invitado ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados.
- g) Cuando el invitado presente cualquiera de los documentos legales-administrativos, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en "LA INVITACIÓN".
- h) Cuando el objeto social del invitado no corresponda con el objeto de la contratación en la presente invitación.
- i) Cuando la propuesta técnica del invitado no obtenga el puntaje técnico mínimo solicitado (45 puntos).
- j) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el invitado en la propuesta técnica.
- k) De acuerdo al Artículo 134 Constitucional, al artículo 36 Bis párrafo primero y 38 párrafo primero de "LA LEY", en caso de que la proposición económica no resulte solvente o que dicha propuesta económica supere el presupuesto autorizado en términos del artículo 25 de "LA LEY", será causa de desechamiento al no ofrecer las mejores condiciones para el Estado.
- l) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición de carácter obligatorio, se presente sin la firma autógrafa y/o sin el nombre del representante legal en donde lo indiquen los formatos establecidos por la contratante en el presente procedimiento.
- m) Cuando alguno de los documentos de las proposiciones técnicas y económicas se presente con tachaduras, enmendaduras y/o ilegibles. Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan al elaborar el acta de recepción y apertura de proposiciones respectiva o en el acta de fallo.

- n) Cuando se constate que la información que proporciona el invitado es falsa, o que actuó con dolo o mala fe, en estos casos además de resultar su proposición desechada, se hará del conocimiento de la SFP, conforme a la fracción IV y penúltimo párrafo del artículo 60 de "LA LEY".
- o) Por el incumplimiento de los requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación mencionados en el numeral 6.1.1. de "LA INVITACIÓN".
- p) Por el incumplimiento de los requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación mencionados en el numeral 6.1.3. de "LA INVITACIÓN".
- q) Por el incumplimiento de los requisitos económicos obligatorios mencionados en el numeral 6.3. de "LA INVITACIÓN".
- r) Cuando los precios de los servicios ofertados en la proposición que obtuvo el mayor puntaje combinado, no guarden congruencia con las condiciones y características técnicas ofrecidas y, en consecuencia, no resulten solventes, y en caso de que no exista alguna otra propuesta.
- s) Las demás causas establecidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o cualquier otra disposición aplicable en la materia.
- t) Cuando el invitado se encuentre en litigio con "EL SAT".

#### 8. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato.

En términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", "EL SAT" efectuará su revisión cuantitativa y la evaluación cualitativa detallada, para lo cual revisará y analizará la documentación legal-administrativa, técnica y económica presentada por cada uno de los invitados a fin de determinar si cumple con lo solicitado en la presente invitación.

Una vez recibida la proposición, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY" y 52 de su Reglamento, "EL SAT" por conducto de la Subadministración de Procesos de Contratación "1" de la AORS "6", efectuará la revisión cuantitativa y la evaluación cualitativa detallada de la documentación legal-administrativa y económica; los servidores públicos responsables del Área Técnica, revisarán y evaluarán la documentación técnica y analizarán la documentación económica, presentada por los invitados a fin de determinar si cumple con lo solicitado en la presente invitación.

En el caso de que una proposición no cumpla con los Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación, será desechada y no será sujeta de evaluación técnica y por consiguiente económica.

"EL SAT", a través de la Subadministración de Procesos de Contratación "1" de la AORS "6", realizará la evaluación de los requisitos legales-administrativos obligatorios, verificando que cumplan con lo solicitado en la presente invitación, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación, en el entendido de que las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el documento, así como la

omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de carácter legal obligatorio de participación, será motivo de desechamiento de la proposición.

Así mismo la Subadministración de Procesos de Contratación "1" de la AORS "6", analizará la documentación solicitada en el numeral 6.1.2. Requisitos legales – administrativos que no afectan la participación, sin embargo, el error, así como la omisión parcial o total no será causa de desechamiento.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en el numeral 6.1.1. Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación y 6.1.3. Requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación de la presente invitación, "EL SAT" a través del Área Técnica, evaluará mediante el mecanismo de puntos y porcentajes las proposiciones que hayan cumplido con la totalidad de los mismos, verificando que cumplan con lo solicitado en la presente invitación, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

La contratante evaluará en primer término las propuestas técnicas y posteriormente las propuestas económicas, en el entendido de que la contratante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido cuando menos 45 puntos de un máximo de 60 puntos.

Para el caso de la propuesta económica, ésta será susceptible del otorgamiento de puntos siempre y cuando no se encuentre condicionada, no tenga errores que no sean posibles de corregirse en los términos que establece el artículo 55 del Reglamento de "LA LEY", cumpla con los requisitos establecidos y resulte coincidente con lo ofertado en la propuesta técnica.

Sólo se podrá adjudicar el contrato al invitado cuya proposición haya cumplido los requisitos legales-administrativos, su propuesta técnica haya obtenido 45 o más puntos y la suma de éstos, con los puntos obtenidos en la propuesta económica, obtenga como resultado la mayor puntuación combinada.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la recepción de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de "LA INVITACIÓN", así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los invitados respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

En ningún caso la contratante o los invitados podrán suplir o corregir las deficiencias de la proposición presentada.

#### 8.1. Criterios de evaluación de la propuesta técnica.

Las proposiciones que cumplan con todos los requisitos legales-administrativos obligatorios de participación establecidos en la invitación, serán objeto de evaluación a través del mecanismo de puntos y porcentajes.

La evaluación se realizará conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de "LA LEY" así como el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas", publicado en el "DOF" el 09 de septiembre de 2010, y en el Formato inserto en el Anexo IX Formato de evaluación por puntos y porcentajes.

Durante la evaluación de las propuestas técnicas, el invitado deberá obtener un mínimo de 45 puntos de un máximo de 60, para ser sujeto de evaluación de su Propuesta Económica.

De no obtener el puntaje técnico mínimo requerido, la proposición será desechada.

## 8.2. Criterios de evaluación de la propuesta económica.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, la contratante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MP_{emb} \times 40 / MP_i$$

Dónde:

PPE= Puntuación que corresponde a la propuesta económica

MP<sub>emb</sub>= Monto de la propuesta económica más baja, y

MP<sub>i</sub>= Monto de la propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la contratante aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PT<sub>j</sub> = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

El Área Técnica realizará el cotejo de la propuesta económica con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, no se otorgarán puntos en el rubro económico de la evaluación por puntos y porcentajes, por otra parte la AORS "6", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la propuesta económica presentada por cada uno de los invitados y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de la presente invitación.

El valor de la propuesta económica, se determinará como sigue:

1. El invitado establecerá el precio unitario sin IVA por cada uno de los servicios que conforman la partida única.



2. Multiplicará el precio unitario por las cantidades mínimas y máximas requeridas de servicios, debiendo cotizar todos los renglones, y sumará los importes sin IVA del total de los servicios de cada concepto que conforma la partida a fin de obtener el importe subtotal mínimo y máximo.
3. Posteriormente, al monto subtotal se le desglosará el monto correspondiente de IVA.
4. Se sumarán a los montos subtotales, los respectivos montos de IVA, con la finalidad de obtener el monto mínimo y máximo total.

De conformidad con el artículo 55 del Reglamento de "LA LEY", cuando la contratante detecte un error de cálculo en la propuesta económica del invitado, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, esto conforme a lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de la "LA LEY".

### 8.3. Adjudicación del contrato.

Con base en los artículos 29, fracciones XII y XIII, 36 y 36 Bis de "LA LEY", así como 52 y 54 de su Reglamento, en esta invitación se adjudicará por partida única al invitado, cuya propuesta técnica y económica cumpla con los requisitos solicitados, y obtenga el mayor puntaje final de acuerdo a la fórmula antes mencionada.

### 8.4. Criterio de desempate.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más invitados en la partida única en esta invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de "LA LEY", se dará preferencia a las personas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresa nacionales.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre invitados que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del invitado que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la contratante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada invitado empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del invitado adjudicado y posteriormente las demás boletas de los invitados que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando la contratante requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control de "EL SAT" para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los invitados invalide el acto.

### 8.5. Formalización del contrato.

Conforme a los "Criterios por Suspensión del Sistema Compranet", emitido por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 19 de julio de 2022, NUMERAL 9, que a la letra dice:

*"9.- Los modelos de contratos y convenios aplicables en las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios de sector público, obra pública y servicios relacionados con las mismas, se podrán obtener y descargar de CompraNet, directamente en el MFIJ (es decir, Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos), para su elaboración y firma de manera presencial."*

El invitado adjudicado firmará el contrato dentro del plazo máximo de quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, la contratante señalará en el propio fallo el día, hora y lugar, conforme a lo previsto en el artículo 46 de "LA LEY" y 84 de su Reglamento.

Para la formalización del contrato se deberá recabar en primer término, la firma del servidor público de "EL SAT" que cuente con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del licitante adjudicado.

Si el contrato no se formaliza por causas imputables a "EL INVITADO" que resulte adjudicado, "EL SAT" sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato a "EL INVITADO" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, lo anterior en términos de lo que señala el artículo 46, segundo párrafo de "LA LEY".

Lo anterior sin menoscabo de que "EL SAT" comunique a la SFP, la infracción en que incurrió "EL INVITADO" adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60, 61 y 62 de "LA LEY", a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

"EL SAT" no adjudicará contrato alguno a "EL INVITADO" que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de "LA LEY", así como del 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De igual manera, "EL SAT" no formalizará el contrato con "EL INVITADO" adjudicado, cuando no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en materia de seguridad social y de aportaciones patronales y enteros de descuentos referidas en el numeral 5. Del acto y los efectos del fallo de "LA INVITACIÓN", o bien, se encuentre incluido en las listas que publica "EL SAT", con fundamento en el artículo 69 penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

En estos casos se entenderá imputable a "EL INVITADO" adjudicado la no formalización del contrato respectivo, y se dará aviso al Órgano Interno de Control en "EL SAT".

#### 8.5.1. Impedimento para adjudicar y/o formalizar el contrato.

En atención a lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de "LA LEY", "EL SAT" no adjudicará contrato alguno a "EL INVITADO" que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de "LA LEY" y 49 fracción IX de la de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De igual manera, "EL SAT" no formalizará el contrato con el invitado adjudicado, cuando no acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales referidas en el subnumeral 5. Del acto y los efectos del fallo, apartado Para ambos casos (personas morales

y físicas), incisos d), e) y f) de "LA INVITACIÓN", o bien, se encuentre incluido en las listas que publica "EL SAT", con fundamento en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

En estos casos se entenderá imputable a "EL INVITADO" adjudicado la no formalización del contrato respectivo y se dará aviso al Órgano Interno de Control en "EL SAT".

De igual forma en apego a la fracción IV del Artículo 48 del Reglamento de "LA LEY", aún y cuando existan denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por un invitado, su proposición no deberá desecharse. El servidor público que presida el acto, cuando tenga conocimiento del hecho, lo comunicará al OIC en "EL SAT", conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de "LA LEY". Si al invitado de que se trate se le adjudica el contrato correspondiente y de manera previa a la formalización del mismo la autoridad competente determina la falsedad de su información, la contratante deberá abstenerse de suscribir el citado contrato.

#### 9. Modificaciones al contrato.

Cualquier modificación al contrato se realizara mediante el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, disponible en "CompraNet" en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, para lo cual serán notificados vía correo electrónico y en el buzón de notificaciones dentro del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, y en cuyo caso el invitado adjudicado deberá aceptar las modificaciones que podrán ser por incremento en monto de la contraprestación, aumento en la vigencia de contratación y/o modificaciones de datos o información del proveedor adjudicado, así mismo deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento y endoso a la póliza de responsabilidad civil.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el invitado adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones por incremento al contrato no rebasarán el 20% en monto o cantidad, que para tal efecto se prevé en los artículos 52 de "LA LEY" así como 91 y 92 segundo párrafo de su Reglamento.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de los servicios cuando así lo determine la contratante, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o de fuerza mayor que impiden la realización de la ejecución en las fechas pactadas.

#### 10. Causales de rescisión y terminación anticipada del contrato.

##### 10.1. Rescisión del contrato.

Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales u omite entregar la garantía requerida en esta invitación o el endoso de la misma en caso de ampliación de esta, "EL SAT" podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 del Reglamento.

##### 10.2. Terminación anticipada del contrato.

Se podrá terminar el contrato anticipadamente en forma total cuando concurren razones de interés general que afecten a "EL SAT", o cuando por causas justificadas se extinga la

necesidad de realizar los servicios originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de "LA LEY", en estos supuestos "EL SAT", reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato celebrado con motivo de la presente invitación, para lo cual se celebrará convenio modificatorio.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio para dar por terminadas las obligaciones.

La terminación anticipada, se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a las mismas, en términos de lo establecido en el artículo 102, del Reglamento de "LA LEY".

## 11. De las garantías.

### 11.1. Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49 fracción I de "LA LEY", así como en los artículos 81, fracción II, y 103 de su Reglamento, para garantizar el cumplimiento del contrato, el invitado adjudicado deberá constituir una garantía de cumplimiento mediante fianza indivisible, la cual deberá entregar a la Subadministración de Procesos de Contratación "1" de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "6", dependiente de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios, adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 10, piso 11, Col. Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México en un horario de 09:00 a 18:00 hrs en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la formalización del contrato.

La fianza que se otorgue para garantizar el cumplimiento del contrato deberá emitirse por institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación, en el tipo de moneda nacional que haya presentado su propuesta e idioma español por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuyo plazo será durante la vigencia del contrato y hasta la formalización del acta de terminación de ejecución de los servicios.

La fianza otorgada para garantizar las obligaciones deberá contener el número de contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

En atención al criterio AD-02/2011 "Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento del contrato sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de mayo de 2011, y del artículo 2003 del Código Civil Federal "Las obligaciones son divisibles cuando tienen por objeto prestaciones susceptibles de cumplirse parcialmente. Son indivisibles si las prestaciones no pudiesen ser cumplidas sino por entero. La contratante determina que las obligaciones que derivan de la presente invitación y que se formalicen en el contrato correspondiente, son indivisibles, su

incumplimiento motivaría que se haga efectiva de forma total la garantía de cumplimiento, atendiendo el monto de las obligaciones incumplidas.

Nota: La garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación garantizada y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustentación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.

#### 11.2. Instrucciones para la elaboración y entrega de garantía de cumplimiento del contrato.

En el Anexo III Formato de Garantía de cumplimiento, de esta invitación, se adjuntan en archivo formato de la fianza aplicable a los servicios objeto del presente procedimiento, donde se muestran los rubros que deberá contener la fianza que se otorgue para tal efecto, por tal motivo, éstas deberán presentarse en estricto apego al Anexo señalado.

La garantía se deberá entregar en archivo PDF, expedida por Institución Mexicana legalmente autorizada para ello, en idioma español, moneda nacional, a favor de la Tesorería de la Federación, en la Subadministración de Procesos de Contratación "1" ubicada en avenida Paseo de la Reforma núm. 10, piso 11, colonia Tabacalera, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06030, Ciudad de México en un horario de 09:00 a 17:00 hrs.

No se otorgarán prórrogas. La omisión en la entrega de dicha garantía en el término establecido será motivo de rescisión del contrato, y remisión del asunto al OIC en "EL SAT" a para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de "LA LEY".

#### 11.3. Liberación de garantía de cumplimiento.

El proveedor deberá solicitar por escrito a la AORS "6", en la Subadministración de Procesos de Contratación "1" ubicada en avenida Paseo de la Reforma núm. 10, piso 11, colonia Tabacalera, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06030, Ciudad de México, la liberación de la fianza, siempre y cuando se cumpla alguno de los siguientes supuestos:

- a) Que se formalice el acta de terminación de ejecución de los servicios, y que se tengan por cumplidas las obligaciones pactadas, adjuntando el acta de entrega-recepción respectiva.
- b) Por terminación anticipada adjuntando el acta de entrega-recepción respectiva.

#### 11.4. Ejecución de garantía.

Para hacer efectiva cualquier garantía señalada en "LA INVITACIÓN", "EL SAT" estará conforme a lo establecido en el artículo 103 fracción IV del Reglamento de "LA LEY".

##### 11.4.1. Causas de ejecución de garantía.

Será causa de ejecución de la garantía, que el proveedor no lleve a cabo la ejecución de los servicios motivo de esta invitación en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, por incumplimiento total o parcial de cualquiera de las cláusulas del mismo o la

acumulación de un 10% del monto total del contrato antes de IVA por concepto de penalizaciones.

#### 11.5. Póliza de responsabilidad civil.

El proveedor a más tardar dentro de los diez días naturales contados a partir de la fecha de la firma del contrato, deberá presentar Póliza de Responsabilidad Civil, expedida por compañía aseguradora mexicana, sin nombrar beneficiario, que cubra el pago de daños y perjuicios a terceros, por un periodo igual al de la vigencia del contrato, y por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin considerar el IVA.

La omisión en la entrega de la póliza de responsabilidad civil en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.

La Póliza de Responsabilidad Civil se deberá entregar, en la "Subadministración de Procesos de Contratación "1" ubicada en avenida Paseo de la Reforma núm. 10, piso 11, colonia Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, código postal 06030, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 18:00 hrs.

Asimismo, en caso de ampliación del plazo de ejecución del contrato, derivado de la formalización de convenios modificatorios que podrán ser por incremento en el monto de la contraprestación, aumento en la vigencia de contratación y/o modificaciones de datos o información del proveedor adjudicado, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar la modificación de la póliza de responsabilidad civil dentro de los diez días naturales a la formalización de "EL CONVENIO". La falta de presentación de la póliza citada, será motivo de rescisión del contrato.

#### 12. Suspensión temporal, cancelación del proceso de contratación y declaración del procedimiento desierto.

##### 12.1. Suspensión temporal de "LA INVITACIÓN".

"EL SAT" podrá suspender en forma temporal la realización de los actos de este proceso, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, conforme en lo dispuesto al artículo 55 Bis de "LA LEY" y 102 fracción II de su Reglamento.

Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del proceso "EL SAT" reanudará el mismo, previo aviso a los involucrados.

##### 12.2. Cancelación del proceso de contratación.

Se podrá cancelar el proceso de contratación como resultado de la intervención de la SFP o el OIC en "EL SAT" lo determine, en apego a lo dispuesto en el artículo 38 cuarto párrafo de "LA LEY", así mismo podrán cancelar "LA INVITACIÓN", la partida o conceptos incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de "LA LEY", o cuando, de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a "EL SAT".

### 12.3. Declaración de procedimiento desierto.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY" y 58 de su Reglamento, se podrá declarar desierta "LA INVITACIÓN", en los siguientes casos:

- a) Cuando el día del acto de presentación de proposiciones, ningún invitado presente proposiciones.
- b) Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de "LA INVITACIÓN".
- c) Cuando la totalidad de las proposiciones se encuentren condicionadas en alguna de sus partes.

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda invitación, u optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de "LA LEY".

### 13. Subcontratación.

"EL INVITADO" adjudicado será el único responsable ante "EL SAT" por la ejecución de los servicios objeto de este procedimiento de contratación.

### 14. Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", y conforme a los artículos 6, fracción III, apartado B, numeral 3, 38 fracción III, numeral 10, 62 y 63 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, vigente, los invitados podrán presentar inconformidades por escrito en el horario establecido en sus oficinas, ubicadas en avenida de los Insurgentes Sur No. 1735, primer piso, ala sur, colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, código postal 01020, Ciudad de México, o ante las oficinas del OIC en "EL SAT", ubicado en avenida Hidalgo, núm. 77, módulo 4, quinto piso, colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, código postal 06300, Ciudad de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse también a través de "CompraNet" en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen en la materia objeto de "LA LEY".

### 15. Conciliación.

El proveedor podrá presentar quejas ante la SFP con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en el contrato celebrado con la dependencia, derivado de este procedimiento de invitación, en términos de lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de "LA LEY", y 126 al 136 de su Reglamento.

### 16. Controversias.

La solución de las controversias que se susciten con motivo de la contratación y realización de los servicios objeto de la presente invitación, incluyendo las relativas a la interpretación de las cláusulas del contrato o por cuestiones derivadas de su ejecución, se resolverá por los Tribunales Federales competentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 85 de "LA LEY".

## ATENTAMENTE

---

Lic. Idaly Treviño Grageda  
Subadministradora de Procesos de Contratación "1",  
en la Administración de Operación de Recursos y Servicios "6"

### ANEXO TÉCNICO



ANEXO TECNICO\_La  
Casona\_V2.docx

“EL INVITADO” deberá elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con los requerimientos establecidos en la invitación, así como en el presente Anexo Técnico, dicha propuesta tendrá que ser la transcripción textual y detallada del Anexo Técnico, con la descripción de los servicios, datos y características de los mismos, debidamente foliada y firmada al final. La Proposición Técnica deberá estar acompañada del Anexo VII “Resumen de la Proposición Técnica” en el que consignará el número de procedimiento, los datos del invitado, los datos del servidor público a quien dirige la oferta y la partida única en invitación, asentando que su propuesta estará vigente hasta la conclusión de “LA INVITACIÓN”.

### ANEXOS Anexo I

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado “CompraNet” (Publicado el 28 de junio de 2011).



**ANEXO I**  
**ACUERDO.pdf**



Anexo II

MODELO DE CONTRATO



MODELO DE  
CONTRATO PRESTAC

Anexo III

FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO



FORMATO FIANZA  
DE CUMPLIMIENTO.

Anexo IV

FORMATO PARA FORMULAR PREGUNTAS



FORMATO PARA  
FORMULAR PREGUN

Anexo V

FORMATO PAGO ELECTRÓNICO



FORMATO - PAGO  
ELECTRÓNICO.xls

Anexo VI

REGLAS DEL ARTÍCULO 32-D DEL  
CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN



DOF - RMF  
2.1.37.pdf

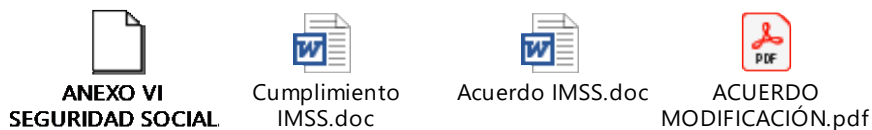
### Anexo VI-A

Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"

ACUERDO ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR del H. Consejo Técnico relativo a la aprobación del pago bimestral para la incorporación voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social.

ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.



### Anexo VI-B

"Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos".



Anexo VII  
 RESUMEN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL INVITADO:	EL "INVITADO" LLENARÁ CON EL DATO CORRESPONDIENTE
DIRIGIDA A:	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"
INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DE SERVICIOS	
RELATIVA AL SERVICIO DE:	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA CASONA PARA LA GALERÍA DE ARTE DEL PAGO EN ESPECIE"

DATOS DE LOS SERVICIOS:

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
PRELIMINARES				
PRE-CAS-001	RETIRO DE LAMBRIN DE TABLAROCA EN MUROS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CANALETAS, POSTES,CANAL DE CARGA, CANAL LISTON, AMARRES, CANES DE MADERA. A UNA ALTURA DE HASTA 3.80 MTS. INCLUYE: ACARREO DEL ESCOMBRO PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN FUERA DEL INMUEBLE, PROTECCIÓN DE LAS SUPERFICIES Y ZONAS ALEDAÑAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE CADA JORNADA DEL ÁREA DE TRABAJO, HERRAMIENTA,ANDAMISO, MANO DE OBRA.	M2	5.00	12.50
PRE-CAS-002	DESMONTAJE DE PERSIANAS ENROLLABLES MEDIDAS DE 1.55 X 2.50 M. INCLUYE: DESMONTAJE DE ELENTO DE SUJECION, MANO DE OBRA REQUERIDA,ACARREO CON RECUPERACION DE MATERIAL HASTA EL LUGAR QUE INDIQUE LA SUPERVISION DEL SAT, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	2.00	4.00
PRE-CAS-003	DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA DE 0.90 X02.10 M, INCLUYE: DESMONTAJE DE MARCO O CHAMBRANA, DE ELENTO DE SUJECION, MANO DE OBRA REQUERIDA,RETIRO DE LA PUERTA A TIRO LIBRE FUERA DEL INMUEBLE	PZA	1.00	2.00

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
	ANDAMIOS, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.			
PRE-CAS-004	DESMONTAJE DE PUERTAS EN SANITARIOS MEDIDAS DE 0.60 X 1.50 M, FABRICADAS CON SOLIDO FENÓLICO, INCLUYE: RETIRO DE ELEMENTOS DE SUJECION, HERRAJES Y CERRADURA EN ACERO INOXIDABLE Y ACERO GALVANIZADO, FIJACIÓN A PISO Y MURO, CARGA Y ACARREOS DE MATERIAL DE DESPERDICIO HASTA EL LUGAR DE CARGA DEL CAMIÓN Y RETIRO FUERA DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	PZA	2.00	4.00
PRE-CAS-005	DESMONTAJE DE MAMPARAS EN SANITARIOS, FABRICADAS CON SOLIDO FENÓLICO, INCLUYE: RETIRO DE ELEMENTOS DE SUJECION, HERRAJES Y CERRADURA EN ACERO INOXIDABLE Y ACERO GALVANIZADO, FIJACIÓN A PISO Y MURO, CARGA Y ACARREOS DE MATERIAL DE DESPERDICIO HASTA EL LUGAR DE CARGA DEL CAMIÓN Y RETIRO FUERA DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	M2	3.12	7.80
PRE-CAS-006	RETIRO Y REMOCIÓN DE RECUBRIMIENTO CERAMICO EN MUROS EXISTENTES, PARA RECIBIR ACABADO. INCLUYE: PICADO DE LA SUPERFICIE, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE CON CEPILLO DE ALAMBRE, ACARREOS HASTA EL LUGAR DE LOS TRABAJOS, ANDAMIOS, SEÑALIZACIÓN, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE CADA JORNADA DEL ÁREA DE TRABAJO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, CARGA Y ACARREO EN CAMIÓN DEL MATERIAL SOBRENTE A TIRO LIBRE FUERA DEL INMUEBLE.	M2	3.80	9.50
PRE-CAS-007	DESMONTAJE DE CUBIERTA DE LAVABOS A BASE DE ESTRUCTURA DE PERFILES DE ACERO Y FORRADA CON DUROCK, MEDIDAS 0.50 X 1.50 M. ALTURA DE 0.90 M. INCLUYE: EQUIPO DE OXIACETILENO PARA CORTE, SOLDADURA E-6013, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, MERMAS, DESPERDICIOS, DESCALIBRES Y EQUIPO.	PZA	1.00	2.00

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
	ACARREOS DEL MATERIAL SOBRANTE A TIRO LIBRE FUERA DEL INMUEBLE, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DEL ÁREA DE TRABAJO.			
PRE-CAS-008	DESMONTAJE DE PUERTA DE METALICA DE 0.55 X 1.65 M, INCLUYE: DESMONTAJE DE MARCO, DE ELENTO DE SUJECION, MANO DE OBRA REQUERIDA, RETIRO DE LA PUERTA A TIRO LIBRE FUERA DEL INMUEBLE, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	1.00
PRE-CAS-009	RETIRO DE YESO O RETIRO DE APLANADO EN MUROS, A UNA ALTURA DE HASTA 3.80 MTS. INCLUYE: RETIRO DE ESCOMBRO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, PROTECCIÓN DE LAS SUPERFICIES Y ZONAS ALEDAÑAS, ACARREOS, ANDAMIAJE, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE CADA JORNADA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M2	67.14	167.84
<b>PREPARACIÓN DE SUPERFICIES</b>				
ALB-CAS-001	APLANADO DE YESO EN MUROS, DE 1 A 2.5 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO, A UNA ALTURA DE HASTA 3.80 MTS. ACABADO FINO, INCLUYE: TRATAMIENTO PREVIO CON ACIDO MURIATICO PARA ELIMINACIÓN DE SALITRE, PEGA YESO, RETIRO DE ESCOMBRO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, PROTECCIÓN DE LAS SUPERFICIES Y ZONAS ALEDAÑAS, ACARREOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE CADA JORNADA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M2	67.14	167.84
ALB-CAS-002	LAVADO DE PISOS DE CANTERA, CON LIMPIADOR BIODEGRADABLE, INCLUYE: LAVADO CON AGUA CALIENTE A PRESION, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE ELIMINANDO POLVO, GRASA, PINTURA, TECATAS DE CEMENTO Y OTROS MATERIALES SUELTOS, SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA, EQUIPO, PROTECCION DEL AREA DE TRABAJO, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE CADA DIA DE	M2	106.43	266.08

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
	TRABAJO, RETIRO DEL MATERIAL FUERA DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE.			
ALB-CAS-003	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE GUARDQUIM® PREP LIMPIAMURO, EN PISOS INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA, EQUIPO, PROTECCION DEL AREA DE TRABAJO, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE CADA DIA DE TRABAJO, RETIRO DEL MATERIAL FUERA DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE.	M2	106.43	266.08
ALB-CAS-004	FABRICACION DE CUBIERTA PARA 2 LAVABOS DE MEDIDAS DE 0.50 X 150 M. ALTUTA DE 090. A BASE DE PERFILES DE ACERO Y FORRADA CON MUROS DE DUROCK, INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA, EQUIPO, PROTECCION DEL AREA DE TRABAJO, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE CADA DIA DE TRABAJO, RETIRO DEL MATERIAL FUERA DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE.	PZA	1.00	2.00
<b>ACABADOS</b>				
ACAB-CAS-001	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA VINIMEX MARCA COMEX, EQUIVALENTE O SUPERIOR EN CALIDAD, A DOS MANOS , COLOR BLANCO IGUAL AL EXISTENTE O EL QUE INDIQUE LA SUPERVISION DEL SAT, EN MUROS CUALQUIER SUPERFICIE, CONSIDERANDO UNA ALTURA HASTA 3.80 MTS. INCLUYE: REPARACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SUMINISTRO Y ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE USO, PROTECCIÓN DE LAS SUPERFICIES, MUEBLES Y ZONAS ALEDAÑAS, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE CADA JORNADA DEL ÁREA DE TRABAJO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	252.89	632.23
ACAB-CAS-002	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA VINIMEX, MARCA COMEX, EQUIVALENTE O SUPERIOR EN CALIDAD, A DOS MANOS, COLOR BLANCO IGUAL AL EXISTENTE O EL QUE INDIQUE LA SUPERVISION DEL SAT, EN PLAFÓN CUALQUIER SUPERFICIE CONSIDERANDO UNA ALTURA HASTA 3.80 MTS.	M2	90.97	227.43

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
	INCLUYE: REPARACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SUMINISTRO Y ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE USO, PROTECCIÓN DE LAS SUPERFICIES, MUEBLES Y ZONAS ALEDAÑAS, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE CADA JORNADA DEL ÁREA DE TRABAJO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.			
ACAB-CAS-003	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DESLAVADA O PATINADA VINILICA VINIMEX MARCA COMEX, EQUIVALENTE O SUPERIOR EN CALIDAD, A DOS MANOS, COLOR IGUAL AL EXISTENTE O EL QUE INDIQUE LA SUPERVISION DEL SAT, EN MUROS INTERIORES CUALQUIER SUPERFICIE, CONSIDERANDO UNA ALTURA HASTA 3.80 MTS. INCLUYE: REPARACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SUMINISTRO Y ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE USO, PROTECCIÓN DE LAS SUPERFICIES, MUEBLES Y ZONAS ALEDAÑAS, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE CADA JORNADA DEL ÁREA DE TRABAJO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	88.14	220.35
ACAB-CAS-004	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PERSIANAS MEDIDAS DE 1.55 DE ANCHO X 2.50 DE ALTO, ENROLLABLES TIPO BLACK OUT, MODELO A ELEGIR, MARCA HUNTERDOUGLAS, EQUIVALENTE O SUPERIOR EN CALIDAD. INCLUYE: SOPORTES, ADAPTADOR, BASE, TUBOS, RESORTE DE COMPRESION, TAPAS, REPARACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SUMINISTRO Y ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE USO, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE CADA JORNADA DEL ÁREA DE TRABAJO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	4.00	8.00
ACAB-CAS-005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PELICULA DE CONTROL SOLAR UV. EN VIDRIOS MODULARES DE 20.5 X 25 CMS. INCLUYE: LIMPIADOR PARA CRISTAL, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SUMINISTRO Y ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE USO, LIMPIEZA DURANTE Y	PZA	87.00	216.00

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
	AL FINAL DE CADA JORNADA DEL ÁREA DE TRABAJO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.			
ACAB-CAS-006	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PELICULA DE CONTROL SOLAR UV. EN VIDRIOS MODULARES DE 26.5 X 36.5 CMS. INCLUYE: LIMPIADOR PARA CRISTAL, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SUMINISTRO Y ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE USO, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE CADA JORNADA DEL ÁREA DE TRABAJO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	48.00	120.00
ACAB-CAS-007	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMBRIN DE PORCELANATO PULIDO EN FORMA EXTRA GRANDE DE 0.90 x 1.80 M. CMS. MODELO MARBLE SLAB MARCA INTERCERAMIC EQUIVALENTE O SUPERIOR EN CALIDAD, JUNTA A HUESO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, CEMENTO CREST, LECHAREADA, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIRA ESQUINA ESTANDAR DE ALUMINIO, ACABADO NATURAL BRILLANTE, MARCA MOLDUPISO O EQUIVALENTE EN CALIDAD EN TODO EL PERIMETRO, TRAZO, VERIFICACIÓN DE NIVELES, RECORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, BOQUILLAS, ACARROS HASTA EL SITIO DE USO, LIMPIEZA Y TIRO LIBRE DE MATERIAL SOBRENTE FUERA DEL INMUEBLE, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	M2	2.60	6.50
ACAB-CAS-008	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARAS PARA SANITARIOS, FABRICADAS CON SOLIDO FENÓLICO, MODELO ESTANDAR, LEEDER ARTE, MARCA MODUMEX O EQUIVALENTE O SUPERIOR EN CALIDAD, INCLUYE: HERRAJES Y CERRADURA EN ACERO INOXIDABLE Y ACERO GALVANIZADO, FIJACIÓN A PISO Y MURO CON TAQUETES DE PLÁSTICO, PIJAS DE ACERO INOXIDABLE Y TAQUETES EXPANSIVOS, PLOMEADA Y NIVELADA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, TRANSPORTE Y ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU	M2	3.12	7.80



Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
	UTILIZACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA AL CONCLUIR LOS TRABAJOS, CARGA Y ACARREOS DE MATERIAL DE DESPERDICIO HASTA EL LUGAR DE CARGA DEL CAMIÓN Y RETIRO FUERA DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.			
ACAB-CAS-009	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTAS PARA SANITARIOS, MEDIDAS DE 0.60 X 1.50 M.FABRICADAS CON SOLIDO FENÓLICO, MODELO ESTANDAR, LEEDER ARTE, MARCA MODUMEX O EQUIVALENTE O SUPERIOR EN CALIDAD , INCLUYE: HERRAJES Y CERRADURA EN ACERO INOXIDABLE Y ACERO GALVANIZADO, FIJACIÓN A PISO Y MURO CON TAQUETES DE PLÁSTICO, PIJAS DE ACERO INOXIDABLE Y TAQUETES EXPANSIVOS, PLOMEADA Y NIVELADA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, TRANSPORTE Y ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA AL CONCLUIR LOS TRABAJOS, CARGA Y ACARREOS DE MATERIAL DE DESPERDICIO HASTA EL LUGAR DE CARGA DEL CAMIÓN Y RETIRO FUERA DEL INMUEBLE A TIRO LIBRE, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	PZA	2.00	4.00
ACAB-CAS-010	HABILITADO DE MURO DE DUROCK UNA CARA A BASE DE PANELES DE DUROCK DE 13 MM DE ESPESOR MEDIDAS DE 1.22 X 2.44 M. MARCA "PANEL DUROCK" EQUIVALENTE O SUPERIOR EN CALIDAD, CON BASTIDOR A BASE DE POSTES Y CANALES DE LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20, PIJA P/DUROCK DE 2 1/2" AUTOROSCABLE DE CUERDA CERRADA, JUNTEADO CON CINTA PARA DUROCK Y CALAFATEADO CON BASECOAT. A UNA ALTURA DE HASTA 5.00 MTS. INCLUYE: DOS MANOS DE PINTURA VINILICA VINIMEX MARCA COMEX EQUIVALENTE O SUPERIOR DE CALIDAD FIJACIÓN A SUPERFICIE HORIZONTAL Y/O VERTICAL, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SUMINISTRO Y ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE USO, PROTECCIÓN DE LAS SUPERFICIES Y ZONAS	M2	60.00	150.00

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
	ALEDAÑAS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE CADA JORNADA DEL ÁREA DE TRABAJO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA			
ACAB-CAS-011	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIEZAS DE CANTERA, DE 40 CMS. HASTA 50CMS. DE ANCHO, Y DE 70CMS. HASTA 90CMS. DE LARGO Y ESPESOR DE 1.5 HASTA 3 CMS. TIPO BLANCO PACHUCA O SIMILAR AL EXISTENTE, ELEVACION HASTA 15 MTS, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:4, FIJADAPOR MEDIO DE 2 BARRENOS DE 6.5MM X 2" DE LONGITUD, UNO EN LA PARTE BAJA DE LA PIEZA Y OTRO EN EL EXTREMO OPUESTO, ELIMINACION DE RESIDUOS DE POLVO EN LAS PERFORACIONES PARA RECIBIR PEGAMENTO EPOXICO A PASTA DE DUROROCK, YA COLOCADOS LOS PERNOS SE CIMBRARA CON PAPEL HUMEDO PARA COLAR CON LECHADA CAL, ARENA, PRIMAL EN PROPORCION 1:4:5% YA FRAGUADO SE PROCEDERA AL JUNTEADO DE LA PLACA CON PASTA DE POLVO DE CANTERA, CAL, PRIMAL EN PROPORCION 2:1:5%. INCLUYE: PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS ADYACENTES, LIMPIEZA DE LAS PIEZAS, MATERIALES, ANDAMIOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, SEÑALIZACIÓN, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE CADA JORNADA DEL ÁREA DE TRABAJO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, CARGA DEL MATERIAL SOBRENTE A TIRO LIBRE FUERA DEL INMUEBLE.	M2	28.00	70.00
ACAB-CAS-012	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE PREMIUN MARCA COMEX, EQUIVALENTE O SUPERIOR EN CALIDAD, A DOS MANOS, COLOR IGUAL AL EXISTENTE O EL QUE INDIQUE LA SUPERVISION DEL SAT, EN ESTRUCTURA A BASE DE PERFILES TUBULARES DE 3" DE DIAMETRO, PROMEDIO, CONSIDERANDO UNA ALTURA HASTA 6.50 MTS. INCLUYE: LIJADO, REPARACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SUMINISTRO Y ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE USO, PROTECCIÓN DE LAS SUPERFICIES Y ZONAS ALEDAÑAS,	ML	480.00	1,200.00

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
	DESPERDICIOS, ANDAMIOS, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE CADA JORNADA DEL ÁREA DE TRABAJO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.			
<b>CARPINTERIA</b>				
CARP-CAS-001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE TAMBOR DE 2.10 DE ALTURA Y DE .90m DE ANCHO A BASE DE MADERA DE ENCINO CON MARCO DE 25x50mm, PEINAZOS HORIZONTALES DE 25x25mm A CADA 30cm CON PERFORACIONES PARA VENTILACION, REFUERZOS PARA CHAPA DE 10cm EN LOS DOS COSTADOS EN SU CASO, ESCUADRAS DE 150x150x25mm EN LAS CUATRO ESQUINAS, INCLUYE: CHAPA MOD. A52PSGAMA3 MARCA PHILIPS, TOPE CROMADO MARCA PHILIPS, CONTRAMARCO DE MADERA DE ENCINO, BATIENTE DE 3/4" X 1/2", CHAMBRANAS, BARNIZ, DESPERDICIOS, ACARREO ARMADO, HABILITADO, ENGRAPADO O CON UNION DE ESPIGA Y BISAGRAS DE ACERO PULIDO O LATONADO DE 3", LIMPIEZA Y TIRO LIBRE DE MATERIAL SOBRENTE FUERA DEL INMUEBLE, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	2.00
CARP-CAS-002	LIJADO DE MADERA, EN PUERTAS VIDRIADAS, MEDIDAS 0.82 X 2.78 M. INCLUYE: ENMASCARILLADO DE VIDRIOS, DESBASTADO DE IRREGULARIDADES, LIJADO EN AMBAS CARAS DE LA PUERTA, MATERIALES, EQUIPO. LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	5.00	12.00
CARP-CAS-003	LIJADO DE VENTANAS DE MADERA Y VIDRIADAS, MEDIDAS 0.72 X 2.38 M. INCLUYE: ENMASCARILLADO DE VIDRIOS, DESBASTADO DE IRREGULARIDADES, LIJADO EN AMBAS CARAS DE LA PUERTA, MATERIALES, EQUIPO. LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	5.00	12.00
CARP-CAS-004	LIJADO DE MOLDURAS DE MADERA EN MUROS PERIMETRALES, DE 7 CMS. DE ANCHO, INCLUYE: DESBASTADO DE IRREGULARIDADES, LIJADO EN AMBAS CARAS DE LA PUERTA, MATERIALES,	ML	37.32	93.30

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
	EQUIPO.LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.			
CARP-CAS-005	LIJADO DE MOLDURAS DE MADERA EN MARCOS DE VENTANAS, DE 15 CMS. DE ANCHO, INCLUYE: DESBASTADO DE IRREGULARIDADES, LIJADO EN AMBAS CARAS DE LA PUERTA, MATERIALES, EQUIPO.LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	15.00	37.50
CARP-CAS-006	LIJADO DE MOLDURAS DE MADERA EN MARCOS DE VANOS, DE 20 CMS. DE ANCHO, INCLUYE: DESBASTADO DE IRREGULARIDADES, LIJADO EN AMBAS CARAS DE LA PUERTA, MATERIALES, EQUIPO.LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	1.40	3.50
CARP-CAS-007	LIJADO DE REPISON DE MADERA, DE 25 CMS. DE ANCHO, INCLUYE: DESBASTADO DE IRREGULARIDADES, LIJADO EN AMBAS CARAS DE LA PUERTA, MATERIALES, EQUIPO.LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	3.48	8.70
CARP-CAS-008	SUMINISTRO Y APLICACION DE BARNIZ EN PUERTAS VIDRIADAS, MEDIDAS 0.82 X 2.78 M. MARCA SAYER LACK EQUIVALENTE O SUPERIOR CALIDAD, 2 MANOS INCLUYE: ENMASCARILLADO DE VIDRIOS MINIMO EN CUALQUIER SUPERFICIE, INCLUYE: MATERIALES, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, LIJADO, SELLADOR, BARNIZ, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	5.00	12.00
CARP-CAS-009	SUMINISTRO Y APLICACION DE BARNIZ EN VENTANAS DE MADERA Y VIDRIADAS, MEDIDAS 0.72 X 2.38 M. . MARCA SAYER LACK EQUIVALENTE O SUPERIOR CALIDAD, 2 MANOS INCLUYE: ENMASCARILLADO DE VIDRIOS MINIMO EN CUALQUIER SUPERFICIE, INCLUYE: MATERIALES, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, LIJADO, SELLADOR, BARNIZ, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	5.00	12.00
CARP-CAS-010	SUMINISTRO Y APLICACION DE BARNIZ EN MOLDURAS DE MADERA EN MUROS PERIMETRALES, DE 7 CMS. DE ANCHO,. MARCA SAYER LACK EQUIVALENTE O SUPERIOR CALIDAD, 2 MANOS INCLUYE: ENMASCARILLADO DE VIDRIOS MINIMO EN	ML	37.32	93.30

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
	CUALQUIER SUPERFICIE, INCLUYE: MATERIALES, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, LIJADO, SELLADOR, BARNIZ, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.			
CARP-CAS-011	SUMINISTRO Y APLICACION DE BARNIZ EN MOLDURAS DE MADERA EN MARCOS DE VENTANAS, DE 15 CMS. DE ANCHO. MARCA SAYER LACK EQUIVALENTE O SUPERIOR CALIDAD, 2 MANOS INCLUYE: ENMASCARILLADO DE VIDRIOS MINIMO EN CUALQUIER SUPERFICIE, INCLUYE: MATERIALES, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, LIJADO, SELLADOR, BARNIZ, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	15.00	37.50
CARP-CAS-012	SUMINISTRO Y APLICACION DE BARNIZ EN MARCOS DE VANOS DE MADERA, DE 20 CMS. DE ANCHO, DE ANCHO. MARCA SAYER LACK EQUIVALENTE O SUPERIOR CALIDAD, 2 MANOS INCLUYE: ENMASCARILLADO DE VIDRIOS MINIMO EN CUALQUIER SUPERFICIE, INCLUYE: MATERIALES, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, LIJADO, SELLADOR, BARNIZ, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	1.40	3.50
CARP-CAS-013	SUMINISTRO Y APLICACION DE BARNIZ EN REPISON DE MADERA, DE 25 CMS. DE ANCHO, MARCA SAYER LACK EQUIVALENTE O SUPERIOR CALIDAD, 2 MANOS INCLUYE: ENMASCARILLADO DE VIDRIOS MINIMO EN CUALQUIER SUPERFICIE, INCLUYE: MATERIALES, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, LIJADO, SELLADOR, BARNIZ, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	3.48	8.70
<b>HERRERIA</b>				
HERR-CAS-001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA METALICA DE 0.55 X 1.65 M, CON MARCO DE TUBULAR P-150 CAL 18, CONTRAMARCO DE TUBULAR M-225 CAL 18, Y TABLERO DE LÁMINA 140 CAL. 20, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, BISAGRAS TUBULARES, CERRADURA DE SOBREPONER, COLOCACIÓN, CORTES, SOLDADURA, 2 MANOS DE PINTURA ESMALTE DE COMEX 100 ó SIMILAR CALIDAD,	PZA	1.00	1.00

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
	CORTES, DESPERDICIOS, ACARREOS, EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA.			
<b>SUSTITUCIÓN DE CUBIERTAS EXTERNAS</b>				
CUB-001	DESMONTAJE DE CUBIERTA EXISTENTE DE 21.00 M. DE LARGO POR 12 M. DE ANCHO APROXIMADAMENTE. CUALQUIER TIPO ( P.V.C., TELA, ALUMINIO, ETC.) VERTICALES U HORIZONTALES HASTA UNA ALTURA DE 4.00 A 5.00 M. SIN RECUPERACIÓN, EN CUALQUIER NIVEL. INCLUYE: DESMONTAJE DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CARGA Y ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES DEL MATERIAL PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO HASTA EL LUGAR DE CARGA DEL CAMIÓN Y RETIRO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE, LIMPIEZA DEL ÁREA AL CONCLUIR LOS TRABAJOS.	M2	110.88	277.20
CUB-002	DESMONTAJE DE CUBIERTA EXISTENTE DE 21.00 M. DE LARGO POR 4 M. DE ANCHO APROXIMADAMENTE. CUALQUIER TIPO ( P.V.C., TELA, ALUMINIO, ETC.) VERTICALES U HORIZONTALES HASTA UNA ALTURA DE 4.00 A 5.00 M. SIN RECUPERACIÓN, EN CUALQUIER NIVEL. INCLUYE: DESMONTAJE DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CARGA Y ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES DEL MATERIAL PRODUCTO DEL DESMANTELAMIENTO HASTA EL LUGAR DE CARGA DEL CAMIÓN Y RETIRO FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE, LIMPIEZA DEL ÁREA AL CONCLUIR LOS TRABAJOS.	M2	36.96	92.40
CUB-003	SUMINISTRO Y MONTAJE DE LONA NUEVA DE CUBIERTA EN ESTRUCTURA EXISTENTE DE 21.00 M DE LARGO POR 12 M DE ANCHO APROXIMADAMENTE. FABRICADA EN MEMBRANA TEXTIL PES-PVC. HASTA UNA ALTURA DE 4.00 A 5.00 m, EN CUALQUIER NIVEL. INCLUYE: SUMINISTRO Y MONTAJE DE LA LONA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, TENSIÓN DE LA MISMA, CARGA Y ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES DEL MATERIAL, LIMPIEZA DEL ÁREA AL CONCLUIR LOS TRABAJOS.	M2	110.88	277.20

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
CUB-004	SUMINISTRO Y MONTAJE DE LONA NUEVA DE CUBIERTA EN ESTRUCTURA EXISTENTE DE 21.00 M DE LARGO POR 4 M DE ANCHO APROXIMADAMENTE. FABRICADA EN MEMBRANA TEXTIL PES-PVC. HASTA UNA ALTURA DE 4.00 A 5.00 m, EN CUALQUIER NIVEL. INCLUYE: SUMINISTRO Y MONTAJE DE LA LONA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, TENSIÓN DE LA MISMA, CARGA Y ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES DEL MATERIAL, LIMPIEZA DEL ÁREA AL CONCLUIR LOS TRABAJOS.	M2	36.96	92.40

VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN: HASTA LA CONCLUSIÓN DE "LA INVITACIÓN" Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. ANEXAR DE FORMA DETALLADA LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN ESTA INVITACIÓN (ANEXO TÉCNICO).

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

Anexo VIII  
PROPUESTA ECONÓMICA



Módulo  
Económico\_La Casa

Anexo IX  
FORMATO DE EVALUACIÓN  
POR PUNTOS Y PORCENTAJES



Anexo X

FORMATOS

EL (LOS) INVITADO(S) PODRÁ (N) REPRODUCIR LOS MODELOS DE FORMATOS ANEXOS, EN EL MODO EN QUE ESTIMEN CONVENIENTE SIEMPRE Y CUANDO SEAN LEGIBLES Y CONTENGAN LA INFORMACIÓN Y DECLARACIONES SEÑALADAS EN "LA INVITACIÓN".

Nota: Los formatos deberá adecuarse según el supuesto de ser suscrito por persona física o moral.



Formato X-1

(-----Nombre-----), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial de Servicios para el "Servicio de Mantenimiento a La Casona para la Galería de Arte del Pago en Especie" a nombre y representación de: (El invitado debe asentar el nombre de la empresa); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica y fidedigna.

Persona Moral	Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave: _____ Nombre o razón social: _____ Estratificación: _____ Domicilio Fiscal: Calle y número: _____ Colonia: _____ Demarcación Territorial o Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Correo electrónico: _____ No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____ Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____ Relación de Accionistas: _____ Apellido Paterno:      Apellido Materno:      Nombres:      R.F.C. _____ _____ Descripción del objeto social: _____ Reformas al acta constitutiva: _____ Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: _____ Folio: _____ Fecha: _____
---------------	---

Datos del Representante Legal	Nombre del apoderado o representante: _____ R.F.C. _____ Domicilio Fiscal del apoderado o representante: _____ Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. _____ Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____ El representante Legal deberá señalar qué documentación incluirá en la proposición, del cual deberá de adjuntar copia: Identificación oficial vigente: Credencial para votar: _____ Pasaporte: _____ Cédula Profesional _____ FM2 o FM3 _____
-------------------------------	--

Persona física	Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave: _____ Nombre: _____ Estratificación: _____ Domicilio Fiscal: Calle y número: _____ Colonia: _____ Demarcación Territorial o Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Correo electrónico: _____ No. de folio del Acta de Nacimiento: _____ Fecha: _____ Descripción del objeto social: _____
----------------	---

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
  
\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)

Formato X-2

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial de Servicios  
No. ITPNS-014-2022  
"Servicio de Mantenimiento a La Casona para la Galería de Arte del Pago en Especie"  
Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Servicio de Administración Tributaria  
P r e s e n t e.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que (NOMBRE DE PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL EN CASO DE QUE SEA PERSONA MORAL) es de nacionalidad mexicana.

A T E N T A M E N T E

---

(Nombre y Firma del Representante Legal)

### Formato X-3

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial de Servicios  
No. ITPNS-014-2022  
"Servicio de Mantenimiento a La Casona para la Galería de Arte del Pago en Especie"  
Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

#### FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD PARA LICITANTES Y PROVEEDORES.

(Personas físicas)

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno  
Procedimiento LP/ITP/AD: (Indicar el tipo de procedimiento)  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_ con RFC \_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_, que participo en la contratación pública de carácter federal \_\_\_\_\_, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que no tengo ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que, al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro, me obligo a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 49 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento.

Por otra parte, me comprometo a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar mi influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que el suscrito o mis empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de

confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

A T E N T A M E N T E

---

(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO X-3 Bis  
(PERSONAS MORALES)

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial de Servicios  
No. ITPNS-014-2022  
"Servicio de Mantenimiento a La Casona para la Galería de Arte del Pago en Especie"  
Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD  
PARA LICITANTES Y PROVEEDORES.  
(Personas morales)

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno  
Con cargo de:  
Empresa:  
Procedimiento LP/ITP/AD: (Indicar el tipo de procedimiento)  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la persona moral  
\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_, personalidad que acredito en términos del  
\_\_\_\_ (instrumento notarial) \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,  
quien participa en la contratación pública \_\_\_\_\_, de conformidad con el artículo 29,  
fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  
declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada NO tiene ninguna situación de  
conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación  
a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni se encuentra  
en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de  
adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus  
socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en  
incumplimiento a los artículos 49 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades  
Administrativas.

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área  
contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o  
cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos,  
cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público,  
promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con  
los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones  
que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en  
favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por

objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

A T E N T A M E N T E

---

(Nombre y Firma del Representante Legal)

## FORMATO X-4

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial de Servicios  
No. ITPNS-014-2022  
"Servicio de Mantenimiento a La Casona para la Galería de Arte del Pago en Especie"  
Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Servicio de Administración Tributaria  
P r e s e n t e.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que las actividades comerciales de mi representada están relacionadas con la ejecución de los servicios del procedimiento señalado, siendo nuestro objeto social: (transcribir el objeto social o su actividad preponderante enunciada en el RFC).

De igual manera mi representada se compromete a que, en caso de resultar adjudicada, ejecutar los servicios, asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente.

Personas morales anexarán al presente formato copia simple del acta constitutiva y, en su caso, sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, donde consten los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público relativo a la constitución de la persona moral, en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa. Las personas físicas y morales anexarán al presente formato copia simple de Registro Federal de Contribuyentes y/o Constancia de Situación Fiscal actualizada, todas las copias legibles.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO X-5

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial de Servicios  
No. ITPNS-014-2022  
"Servicio de Mantenimiento a La Casona para la Galería de Arte del Pago en Especie"  
Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Servicio de Administración Tributaria  
P r e s e n t e.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación.

A T E N T A M E N T E

---

(Nombre y Firma del Representante Legal)



## FORMATO X-6

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial de Servicios  
No. ITPNS-014-2022  
"Servicio de Mantenimiento a La Casona para la Galería de Arte del Pago en Especie"  
Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Servicio de Administración Tributaria  
P r e s e n t e.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad que, en mí representada, no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte. Y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y que, ninguno de los socios desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarla, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX y X, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

A T E N T A M E N T E

---

(Nombre y Firma del Representante Legal)

## FORMATO X-7

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial de Servicios  
No. ITPNS-014-2022  
"Servicio de Mantenimiento a La Casona para la Galería de Arte del Pago en Especie"

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Servicio de Administración Tributaria  
P r e s e n t e.

### OPINIÓN SAT

El invitado deberá presentar ante la contratante la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo que emita "EL SAT" con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el "DOF" el 27 de diciembre de 2021 o la vigente al momento de suscribir el contrato.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

## FORMATO X-8

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial de Servicios  
No. ITPNS-014-2022  
"Servicio de Mantenimiento a La Casona para la Galería de Arte del Pago en Especie"

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Servicio de Administración Tributaria  
P r e s e n t e.

### OPINIÓN IMSS

Adjunto al presente formato, opinión positiva y vigente, de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; emitida el Instituto Mexicano del Seguro Social, como lo señala la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el "DOF" el 27 de febrero de 2015, mismo que fue modificado mediante los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR y ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR; publicados en el "DOF" los días 3 de abril de 2015, 25 de octubre de 2017 y 30 de marzo de 2020 respectivamente; y en caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato correspondiente, me comprometo a entregar, vigente y en sentido positivo, la opinión de cumplimiento con la que acredito estar al corriente en mis obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

## FORMATO X-9

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial de Servicios  
No. ITPNS-014-2022  
"Servicio de Mantenimiento a La Casona para la Galería de Arte del Pago en Especie"

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Servicio de Administración Tributaria  
P r e s e n t e.

## CONSTANCIA INFONAVIT

Adjunto al presente formato, Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, en términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores ("EL INFONAVIT") por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente y con estatus que permita corroborar no tiene adeudos ante dicho instituto. En caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato, me comprometo a entregar esta constancia, vigente y con estatus que permita verificar que me encuentro al corriente en mis obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

## A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

**FORMATO X-10**

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial de Servicios  
 No. ITPNS-014-2022  
 "Servicio de Mantenimiento a La Casona para la Galería de Arte del Pago en Especie"  
 Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Servicio de Administración Tributaria  
 P r e s e n t e.

Se establece la estratificación de la empresa que represento, de conformidad con los siguientes criterios:

Estratificación					
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*	Nombre de la Empresa Invitada
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6	
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93	
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95	
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235	
	Servicios	Desde 51 hasta 100			
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
Grande	Comercio	Más de 250	Más de 250	Más de 250	
	Servicios				
	Industria				

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Por lo que, EL INVITADO deberá establecer en que rango de estratificación pertenece y establecerlo en la columna en color amarillo.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y Firma del Representante Legal)

**FORMATO X-11**

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial de Servicios  
No. ITPNS-014-2022  
"Servicio de Mantenimiento a La Casona para la Galería de Arte del Pago en Especie"  
Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, contienen información confidencial, reservada o comercial reservada.

De igual forma, otorgo mi más amplio consentimiento para que en caso de que exista un procedimiento de inconformidad, aquella información considerada como confidencial, reservada o comercial reservada, sea testada en todos los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Información Legal-Administrativa:

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

Información Técnica:

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

Información Económica:

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

## FORMATO X-12

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial de Servicios  
No. ITPNS-014-2022  
"Servicio de Mantenimiento a La Casona para la Galería de Arte del Pago en Especie"

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Servicio de Administración Tributaria  
P r e s e n t e.

Manifiesto a nombre de mí representada que se presenta ante la contratante el formato inserto en el Anexo V Formato pago electrónico, debidamente requisitado con sus datos para que "EL SAT" realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.

Se anexa copia simple de comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a tres meses y copia simple de estado de cuenta bancario donde se indica la clave bancaria estandarizada (CUENTA CLABE), con antigüedad no mayor a 3 meses, todas las copias legibles.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

## FORMATO X-13

## MANIFESTACIÓN TOLERANCIA CERO

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial de Servicios  
No. ITPNS-014-2022  
"Servicio de Mantenimiento a La Casona para la Galería de Arte del Pago en Especie"

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Servicio de Administración Tributaria  
Presente.

A nombre de mi representada manifiesto que, para dar cumplimiento a la normatividad en materia de combate a los actos de Corrupción, tengo pleno conocimiento de los alcances de dichas normas, me comprometo a practicar, instrumentar, promover, ejercer y aplicar una política de TOLERANCIA CERO, a cualesquiera de las conductas que impliquen o conlleven la comisión, omisión o tolerancia de forma personal o incluso por interpósita persona, las cuales se señalan a continuación de manera enunciativa más no limitativa:

1. Cohecho.
2. Peculado
3. Desvío de Recursos.
4. Utilización indebida de Información.
5. Soborno.
6. Participación Ilícita en Procedimientos Administrativos.
7. Tráfico de Influencias.
8. Presentación de Documentación o Información falsa.
9. Colusión.
10. Contratación indebida de ex servidores públicos.

Asimismo, manifiesto que mi representada conoce el alcance de las conductas establecidas en los artículos 70, 71 y 72, así como de las sanciones de dichas conductas, mismas que se encuentran reguladas conforme a lo dispuesto en sus artículos 81 y 82, todos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)



## FORMATO X-14

## MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial de Servicios  
No. ITPNS-014-2022

"Servicio de Mantenimiento a La Casona para la Galería de Arte del Pago en Especie"

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Servicio de Administración Tributaria  
Presente.

A nombre de mi representada manifiesto que, para dar cumplimiento al «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento» publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, tengo pleno conocimiento de los alcances del mismo, y específicamente de sus Artículos Cuarto «Uso de la Firma Electrónica Avanzada», primer párrafo y Octavo «Regulación de la Operación del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», segundo párrafo.

Por lo anterior, me comprometo a nombre de mi representada, a que en el caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento de contratación y por tanto devenga en proveedor del Servicio de Administración Tributaria, a más tardar a la fecha de emisión del fallo respectivo conocerá:

1. El contenido del «Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento», publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.
2. El contenido y alcance del apartado denominado «Material de Apoyo para Proveedores», cuyo contenido tiene como propósito orientar a los proveedores para la gestión y uso del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, y
3. Habré realizado el procedimiento de Registro correspondiente a nombre de la persona moral que represento, a efecto de poder utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Asimismo, reconoce y acepta que:

1. Las anteriores disposiciones normativas se encuentran contenidas en el denominado «Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos», incorporado en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; y

2. En caso de que, en términos de lo dispuesto por los párrafos penúltimo y último del numeral "5.2. Formalización del Contrato" de la presente invitación, si el contrato no se formaliza por causas imputables a "EL INVITADO" que resulte adjudicado, "EL SAT" comunicará al Órgano Interno de Control, la infracción en que incurrió "EL INVITADO" adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

A T E N T A M E N T E

---

(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO X-15

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial de Servicios  
No. ITPNS-014-2022  
"Servicio de Mantenimiento a La Casona para la Galería de Arte del Pago en Especie"

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Servicio de Administración Tributaria  
Presente.

El invitado deberá presentar documento que acredite su Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, el cual deberá estar vigente.

ATENTAMENTE

---

(Nombre y Firma del Representante Legal)

## FORMATO X-16

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial de Servicios  
No. ITPNS-014-2022

"Servicio de Mantenimiento a La Casona para la Galería de Arte del Pago en Especie"

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

\_\_\_\_(Nombre de la contratante (SAT))\_\_\_\_

\_\_\_\_(Nombre de quien otorga el poder)\_\_\_\_ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARACTER DE \_\_\_\_ (Carácter que ostenta quien otorga el poder)\_\_\_\_ DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_ (Nombre de la Empresa Concursante)\_\_\_\_ SEGUN EL INSTRUMENTO NOTARIAL DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_ Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO \_\_\_\_ (No. de Registro)\_\_\_\_ POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A \_\_\_\_ (Quien recibe el poder)\_\_\_\_ PARA QUE A NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES:

ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS Y FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN A LA \_\_\_\_ (No. de Licitación)\_\_\_\_, CONVOCADA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

\_\_\_\_(Lugar y fecha de expedición)\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Nombre, domicilio y firma de quien OTORGA el poder)

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma de quien RECIBE el poder)

TESTIGOS

\_\_\_\_\_  
(Nombre, domicilio y firma)

\_\_\_\_\_  
(Nombre, domicilio y firma)

Nota: Adjuntar a la presente original y Copia de la identificación Oficial.